



Cartilla
Mi Iglesia,
Un Lugar Seguro
para la niñez

Organizadora: Terezinha Aparecida de Lima Candieiro
Colaboradora: Hellen Cristina Costa Alves

FICHA TÉCNICA

Organizadora:

Terezinha Candieiro

Colaboradora:

Hellen Cristina Costa Alves

Traducción:

Carmen Ligia F. Andrade

Revisión de texto:

Loady González y Andrea Moreno

Diagramación:

Eliene Bizerra

Portada:

Black Pearl Agencia Digital

JUNTA DE MISSÕES MUNDIAIS

Director ejecutivo:

Pr. João Marcos Barreto Soares

Gerente de Misiones:

Pr. Alexandre Peixoto

EQUIPO EJECUTIVO DEL PEPE INTERNACIONAL:

Coordinación general PEPE Internacional:

Terezinha Candieiro

Coordinación Continental del PEPE Américas:

Carmen Lígia Andrade

Coordinación Regional PEPE América del Sur:

Pr. Rubén González

Coordinación Regional PEPE América Central, Norte y Caribe:

Gladyz Haydee Ortiz

Coordinación Continental del PEPE África:

José Ricardo Nascimento

Coordinación Regional PEPE África Austral:

David Fernando Panganhe

Coordinación Regional PEPE África Occidental 1:

Christance Badiate

Coordinación Regional PEPE África Occidental 2:

Fernando dos Santos



Cartilla MI IGLESIA, UN LUGAR SEGURO PARA LA NIÑEZ

**Organizadora: Terezinha Aparecida de Lima Candieiro
Colaboradora: Hellen Cristina Costa Alves**

Sobre la obra:

Esta cartilla está basada en el “Manual de Orientaciones y prácticas para la protección de los niños y niñas en las iglesias” LEITCH, Christine y CANDIEIRO, Terezinha (2013). Se mantuvieron diversos conceptos e ideas, y se actualizaron datos, información y herramientas para que las iglesias trabajen sobre el tema de la protección de una manera didáctica y práctica, hacia la construcción e implementación de una política para la protección de los niños, niñas y adolescentes de la institución.

Sobre la organizadora:

Terezinha Aparecida de Lima Candieiro, maestría en Artes en el Programa de Desarrollo Integral del Niño y Niña por el Malaysia Baptist Theological Seminary; posgraduación en Proyectos Sociales – gestión y perspectivas por el Centro Universitario Senac SP; licenciada en Pedagogía con especialización en Magisterio y Orientación Educacional por las Facultades Campos Salles-SP; bachiller en Teología con especialización en Educación Religiosa por la Facultad Teológica Batista de São Paulo; Capacitadora del Programa Claves Brasil de prevención contra la violencia sexual de niños/as y adolescentes. Certificación Internacional PMD Pro – Project Management for Development Professionals. Actualmente es la coordinadora general del PEPE Internacional de la Junta de Misiones Mundiales de la Convención Bautista Brasileña.

Sobre la colaboradora:

Hellen Cristina Costa Alves - licenciada en Letras Portugués/Literatura por la Universidad Estadual de Rio de Janeiro; posgraduación en Literatura Infanto-Juvenil por la Universidad Federal Fluminense; bachiller en Teología por el Seminario Teológico Batista de Niterói; fue profesora del cuadro permanente de la Alcaldía Municipal de São Gonzalo por 16 años habiendo desarrollado allí también la función de coordinadora pedagógica y agente de lectura. Actualmente es asesora pedagógica del PEPE Internacional de la Junta de Misiones Mundiales de la Convención Bautista Brasileña.

INTRODUCCIÓN	7
LA REALIDAD EN NÚMEROS DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA	9
<i>LA IGLESIA COMO UNA VOZ A FAVOR DE LOS INDEFENSOS</i>	11
<i>EL COMPROMISO DE LA IGLESIA CON EL REINO Y LAS IMPLICACIONES CON EL TEMA DE LA VIOLENCIA</i>	11
<i>CÓMO CONSTRUIR UNA POLÍTICA DE PROTECCIÓN INFANTIL PARA LA IGLESIA</i>	14
A) Acciones importantes para la construcción de la PPNA.....	14
B) Ruta para la elaboración de la PPNA.....	15
APÉNDICES	23
<i>APÉNDICE I – RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA PPNA</i>	25
<i>HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACIÓN</i>	25
LA TABLA DE AUTOEVALUACIÓN.....	28
<i>APÉNDICE II – PLAN DE ACCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PPNA</i>	29
ACCIONES.....	29
<i>APÉNDICE III – OFICINAS DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN</i>	30
1. TALLERES PARA LÍDERES DE MINISTERIOS, EDUCADORES, MAESTROS Y VOLUNTARIOS	31
1.1 PORQUE LOS NIÑOS DEBEN SER PROTEGIDOS	31
TEXTO PARA REFLEXIÓN INTRODUCTORIA:	31
1.2 ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS/AS?	35
TEXTO PARA REFLEXIÓN INTRODUCTORIA:	36
1.3 CÓMO DETECTAR Y REACCIONAR ANTE LA VIOLENCIA.....	41
TEXTO PARA REFLEXIÓN INTRODUCTORIA:	41
1. Saber identificar los tipos de violencia.	41
2. Observar procedimientos básicos	42
3. Cómo actuar cuando sospecha un caso de abuso.....	43
4. Cómo lidiar con un niño/a que puede estar lesionado	44
1.4 DECONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROPICIOS PARA ABUSO SEXUAL.....	47
TEXTO PARA REFLEXIÓN:	47
2. TALLERES PARA LOS NIÑOS/AS	53
2.1 MI IGLESIA, UN LUGAR SEGURO	53
2.2 MI CUERPO ES ESPECIAL, ¿CÓMO PUEDO MANTENERLO SEGURO?	55
2.3 QUE HACER EN SITUACIÓN DE PELIGRO	59
TEXTO PARA REFLEXIÓN:	59
2.4 NIÑOS Y NIÑAS CONOCIENDO SUS DERECHOS	63
TEXTO PARA REFLEXIÓN:	63

3. TALLERES PARA PADRES Y/O RESPONSABLES.....	67
3.1 AMAR ES PREVENIR Y ACTUAR	67
TEXTO PARA REFLEXIÓN:	67
3.2 CADA NIÑO/A NECESITA LÍMITES, PERO TAMBIÉN RESPETO	73
TEXTO PARA REFLEXIÓN:	74
APÉNDICE IV – ESTUDIO DE CASOS PARA LA REFLEXIÓN DEL EQUIPO DE REFERENCIA.....	75
APÉNDICE V – TEMAS PARA DEBATE.....	76
APÉNDICE VI – INSTITUCIONES A CONTACTAR EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES EN BRASIL.....	77
APÉNDICE VII - MODELOS DE DOCUMENTOS	78
1. Modelo de formulario para que los candidatos trabajen con niños, niñas y adolescentes	78
2. Modelo de carta de confirmación de actividades en una iglesia anterior.	79
3. Modelo del documento de consentimiento y adhesión de la Política de Protección Infantil de la Iglesia.....	80
4. Modelo de formulario para el registro de incidentes o denuncias.	81
5. Modelo de solicitud de consentimiento de los padres/responsables para la divulgación de imágenes.....	82
6. Modelo de autorización para el transporte de niños/as en vehículos particulares de personas del equipo	83
7. Modelo de autorización para la aplicación de primeros auxilios y/o tratamiento médico para los niños/as.....	84
8. Modelo de término de asociación para adherirse a la Política de Protección Infantil de la iglesia.....	85
Apéndice VIII - Política de protección para niños/as y adolescentes de la Junta de Misiones Mundiales de la Convención Bautista Brasileña	86
POLÍTICA DE PROTECCIÓN PARA NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES DE LA JMM.....	87
ANEXO 1	95
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	96

INTRODUCCIÓN

Uno de los ejes de trabajo del Programa de Educación Preescolar (PEPE), tanto en Brasil como en el extranjero, es la protección de los niños/as contra cualquier forma de violencia. En nuestra experiencia y trabajo con iglesias y niños/as en situaciones de vulnerabilidad y riesgo social en varias comunidades, nos sentimos comprometidos a promover la conciencia y la instrumentalización de las iglesias locales en relación con la protección infantil.

Las acciones que realizamos para, con y por los niños/as son una consecuencia de cómo los vemos: ya sea como personas, como sujetos de derechos o simplemente como objetos. Proporcionar un lugar seguro para los niños/as está estrechamente relacionado a nuestra concepción de ellos.

Según el documento de la Convención sobre los Derechos del Niño/a, en su primer artículo, “un niño/a es todo ser humano menor de 18 años, salvo los términos de la ley que le fueran aplicables, él/ella alcance la mayoría de edad antes”. En la perspectiva de Jesús, es decir, en una perspectiva bíblica, podemos afirmar que el niño/a es un ser humano integral, hombre y mujer, creado por Dios a su imagen, con valor y dignidad. Como seguidores de Jesús, defendemos los principios de valorar y respetar a los niños/as, en medio de una sociedad que a menudo no comparte esa visión. Jesús ve a los niños/as como personas dignas de un lugar especial en la comunidad del pueblo de Dios. Por esta razón, proporcionar espacios y ambientes seguros también es responsabilidad de la iglesia.

Son alarmantes los casos en que los niños/as y adolescentes se encuentran vulnerables y expuestos a todo tipo de violencia en todos los lugares. Reconocemos que, desafortunadamente, hay riesgos de que un niño/a sea víctima de la violencia en el ambiente de una iglesia. A menudo, los líderes y los responsables no saben cómo actuar o qué hacer. No hay protocolos claros sobre el camino a seguir y a qué personas e instituciones se debe recurrir. No podemos esperar hasta que ocurra un episodio de violencia contra los niños/as para actuar, tratando de remediar una situación que causará mucho daño. La prevención es el mejor camino.

Para responder a esa necesidad, elaboramos esta cartilla para compartir con las iglesias/instituciones los pasos y las principales acciones para la construcción de una política de protección a niños/as y adolescentes (PPNA), como una de las herramientas básicas para prevenir la violencia en el espacio institucional. Nuestra referencia es el Kit Un Lugar Seguro, producido en portugués por la red Manos Dadas, 2011.

Basado en el material de referencia, la Política de Protección al Niño y Adolescente es un documento que contiene pautas y acciones que establecen cómo deben protegerse los niños/as ayudando a crear un ambiente seguro y saludable, minimizando así los riesgos que pueden ocurrir en sus espacios.

Esperamos que esta sea otra herramienta útil que contribuya a la protección de muchos niños/as en Brasil y en todo el mundo.

Terezinha Candieiro
Coordinación general del PEPE Internacional

LA REALIDAD EN NÚMEROS DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA

Los datos de varias instituciones oficiales nos muestran la dura realidad de los casos de violencia contra niños/as y adolescentes en todo el mundo, en todos los entornos a los que asisten.

Los datos de UNICEF muestran que alrededor del 80% de los casos de violencia física son cometidos por familiares o personas cercanas que desempeñan el papel de cuidadores. En el caso de la violencia sexual, según la ONU, ese porcentaje se eleva al 90%. Por lo tanto, exactamente en la familia, donde el niño/a debe tener un ambiente propicio para su desarrollo saludable, existe en su contra la mayor incidencia de violaciones, incluso físicas y sexuales.

Aquí hay algunos datos de UNICEF – Un rostro familiar: Violencia en la vida de niños/as y adolescentes: Por <https://www.unicef.org> el 11/01/2017.

1. Disciplina violenta y exposición a la violencia doméstica durante la primera infancia

- Aproximadamente 300 millones de niños/as de 2 a 4 años en todo el mundo (tres de cada cuatro) son sometidos regularmente a una disciplina violenta por parte de sus cuidadores; 250 millones (aproximadamente seis de cada diez) son castigados con castigo físico.
- La exposición a la disciplina violenta comienza incluso a una edad más temprana para muchos niños/as. Según datos de 30 países, seis de cada diez niños/as entre 12 y 23 meses de edad están sujetos a una disciplina violenta. Entre estos niños/as muy pequeños, casi la mitad sufre castigos físicos y una proporción similar está expuesta al abuso verbal.
- A nivel mundial, uno de cada cuatro niños/as menores de 5 años (o 176 millones) vive con una madre que es víctima de violencia doméstica.
- A nivel mundial, 1.5 billones de cuidadores (o poco más de uno de cada cuatro) dicen que el castigo físico es necesario para criar o educar adecuadamente a los niños/as.
- Solamente 59 países han adoptado una legislación que prohíbe permanentemente el uso de castigos físicos contra los niños/as en el hogar. En países donde no existen tales leyes, más de 600 millones de niños/as menores de 5 años viven sin protección legal completa.

* En Brasil, el castigo físico fue prohibido en 2014 por la ley 13.010/2014, conocida como Ley Menino Bernardo.

2. Violencia en la escuela

- En todo el mundo, alrededor de 130 millones (un poco más de uno de cada tres) estudiantes de 13 a 15 años sufren bullying regularmente.
- Aproximadamente tres de cada diez jóvenes y adolescentes en 39 países de Europa y América del Norte (17 millones) admiten haber practicado bullying a otros en la escuela..

* En Brasil, el 43% de los niños y niñas de sexto grado (11 y 12 años) dijeron que habían sufrido bullying en los últimos meses. Fueron robados, insultados, amenazados, agredidos físicamente o maltratados. (Tercer estudio regional comparativo y explicativo, TERCE).

- Se registraron aproximadamente 500 ataques o amenazas de violencia contra las escuelas en 2015 en 14 países o áreas de todo el mundo.

- Se han reportado 59 tiroteos escolares que resultaron en al menos una fatalidad reportada en 14 países en los últimos 25 años. Aproximadamente tres de cada cuatro ocurrieron en los Estados Unidos.
- La mitad de la población de niños y niñas de 6 a 17 años (732 millones) vive en países donde el castigo físico en la escuela no está completamente prohibido.

3. Muertes violentas de adolescentes

- A cada 7 minutos, en algún lugar del mundo, un niño/a o adolescente, entre 10 y 19 años, es asesinado como resultado de un acto de violencia. Solamente en 2015, la violencia se cobró la vida de unos 82 mil adolescentes en todo el mundo. Los de 15 a 19 años son particularmente vulnerables, sus posibilidades de morir de forma violenta son tres veces más que los niños/as y adolescentes más jóvenes, de 10 a 14 años.
- Más muertes de adolescentes resultan de la violencia interpersonal en comparación con la violencia colectiva (guerra). En 2015, aproximadamente dos de cada tres víctimas murieron por homicidio, mientras que los demás fueron asesinados como resultado de conflictos o violencia colectiva.
- La región de América Latina y el Caribe es la única que ha visto un aumento (aunque relativamente pequeño) en las tasas de homicidio de adolescentes de 10 a 19 años desde 2007. Un poco menos del 10% de los adolescentes en el mundo vive en la región, pero casi la mitad de todos los homicidios de adolescentes en 2015 ocurrieron allí. Este año, de los 51,300 asesinatos de niños/as y adolescentes de 10 a 19 años - no relacionados con conflictos armados -, 24,5 mil ocurrieron en esta región. Se muestra que estas cifras son bastante desproporcionadas teniendo en cuenta que tal conjunto de países alberga un poco menos del 10% de la población en ese grupo de edad.
- Con respecto a las tasas, la región de América Latina y el Caribe tuvo 22.1 homicidios por cada grupo de 100 mil adolescentes, una proporción cuatro veces mayor que el promedio mundial. La región más segura del mundo para un adolescente es Europa occidental con 0,4 muertes por cada 100 mil. Los cinco países con las tasas más altas de homicidios de adolescentes se encuentran en América Latina. Según los datos presentados por UNICEF, Venezuela tiene la mayor proporción de asesinatos en este grupo de edad, con una tasa de 96.7 muertes por 100 mil, seguido de Colombia (70.7), El Salvador (65.5), Honduras (64,9) y Brasil (59).

4. Violencia sexual en la infancia y adolescencia

- En 38 países de bajos y medianos ingresos, aproximadamente 17 millones de mujeres adultas informan haber experimentado relaciones sexuales forzadas en la infancia. En 28 países de Europa, alrededor de 2.5 millones de mujeres jóvenes relatan experiencias de formas de violencia sexual con algún tipo de contacto y sin contacto antes de los 15 años.
- En todo el mundo, alrededor de 15 millones de adolescentes de 15 a 19 años han tenido sexo forzado a lo largo de sus vidas; 9 millones de estas chicas fueron víctimas el año pasado.
- En 20 países, aproximadamente nueve de cada diez adolescentes que fueron víctimas de sexo forzado, en promedio, dijeron que sucedió por primera vez en su adolescencia.
- Los datos de 28 países indican que, en promedio, nueve de cada diez adolescentes que han sido víctimas de sexo forzado relatan que el autor de la primera violación fue alguien cercano o conocido por ellas.
- Los amigos/compañeros de clase y las parejas se encuentran entre los perpetradores de abuso sexual de niños adolescentes con mayor frecuencia en países que tienen esta información.
- Según datos de 30 países, solo el 1% de los adolescentes que han tenido relaciones sexuales forzadas han buscado ayuda profesional

En Brasil, la imagen no es diferente, incluso entre las familias que dicen ser cristianas. Según un artículo publicado por el coordinador de la Clínica de Violencia Sexual y Aborto Legal en el Hospital Pérola Byington en São Paulo, Dr. Jefferson Drezett, entre 1994 y 2016, se solicitaron 163 interrupciones legales del embarazo entre adolescentes menores de 14 años que fueron víctimas de abuso sexual. Entre las variables sociodemográficas analizadas en estas solicitudes, se encontró que no menos del 79.1% de los casos se referían a familias cristianas, con un 29.4% declarado evangélico. El estudio también revela que en el 43% de los casos, la violencia sexual ocurrió en los hogares de los niños/as, con el 36.8% como resultado de una relación incestuosa, seguida de conocidos extrafamiliares (44.2%) y extraños (19.0 %). Estas son pruebas de violencia sexual contra los niños/as. Esto significa que, si pensamos en todos los otros tipos de violencia, tales como física, emocional, verbal y negligencia, esta evidencia apunta al hecho de que no hay mucha diferencia entre la incidencia de violencia infantil en familias cristianas y no cristianas. Esta es una dura realidad.¹

LA IGLESIA COMO UNA VOZ A FAVOR DE LOS INDEFENSOS

Según las propias palabras de Jesús en los Evangelios, somos la sal de la Tierra y la luz del mundo, es decir, la iglesia es responsable de mostrar el sabor diferente del Reino de Dios e iluminar un mundo que yace en la oscuridad. Según el escritor de Proverbios, deberíamos ser la voz que clama por aquellos que están sin apoyo. “Levanta la voz por los que no tienen voz; ¡defiende a los indefensos! Levanta la voz, y hazles justicia; ¡defiende a los pobres y a los humildes!”. (Proverbios 31: 8, 9). ¿Quiénes son los más necesitados en la sociedad actual, sino los niños/as que han estado indefensos en relación con toda la violencia cometida contra ellos? Es necesario que la iglesia alce su voz y se posicione a favor de aquellos que no tienen voz en la sociedad. No podemos omitir, negar o ignorar esta realidad. Muchos creen que hablar sobre un tema tan impactante y grave como la violencia contra los niños/as puede asustar y alejar a las personas, además de informar a las personas maliciosas, lo que en última instancia contribuye a nuevos incidentes. Sin embargo, denunciar, educar con acciones preventivas y cuidar son actitudes que nos ponen en el camino de erradicar la violencia en nuestro entorno y no al revés. Testimonios de personas que, después de haber recibido una educación preventiva en relación con la violencia, a pesar de que no pudieron evitar la acción de la violencia en sus vidas, lograron evitar que se repita o incluso que tenga una acción devastadora sobre ellos, indican que esto es el camino correcto de combatir la violencia. Este es el caso, por ejemplo, de la diseñadora Helena Vitali que sufrió abusos a la edad de cinco años en el condominio donde vivía en Santa Catarina. Ella cuenta lo importante que fue para su madre haberle hablado sobre el asunto para que, con solo cinco años, tuviera el coraje de contar lo que sucedió y evitar que el abuso volviera a ocurrir.²

Ciertamente, se puede hacer mucho para prevenir y minimizar los casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes. Una de las formas de prevención en el espacio institucional, incluida la iglesia, es desarrollar e implementar una Política de Protección de Niños/as y Adolescentes (PPNA). Sin embargo, de todas las acciones que se citarán y desarrollarán en este proceso, es vital que el niño/a sea clarificado y educado para reconocer la violencia que se comete contra él para poder denunciar e interrumpir su continuidad. “Enseña al niño el camino en que debe andar, y aun cuando sea viejo no se apartará de él.” (Prov. 22: 6). La educación hará posible que el niño/a distinga un acto de cuidado de una violación y se proteja a sí mismo.

-
- 1 Artículo del Alexandre Gonçalves “O que acontece quando a igreja passa a ver a criança com outros olhos?” (Que pasa cuando la iglesia comienza a ver a los niños/as con otros ojos?), Claves e Visão Mundial, 2019. Y Artículo del Dr. Jefferson Drezett “Estupro de vulnerável: caracterização sociodemográfica e desfecho de gestações entre adolescentes menores de 14 anos” (Estupro de vulnerable: caracterización sociodemográfica y resultado de embarazos de adolescentes menores de 14 años), publicado en el XI Congresso Brasileiro de Psicologia Hospitalaria, DOI: 10.13140/RG.2.2.32187.72484, en septiembre de 2017.
 - 2 Artículo de Letícia Mori “Como falar sobre abuso sexual com as crianças” (“Cómo hablar sobre el abuso sexual con los niños y niñas”), por BBC NEWS BRASIL en 06/10/2017.

EL COMPROMISO DE LA IGLESIA CON EL REINO Y LAS IMPLICACIONES CON EL TEMA DE LA VIOLENCIA

El niño/a no siempre fue visto como un sujeto de derechos dentro de la sociedad. A lo largo de la historia humana, el niño/a casi siempre ha sido excluido o tratado como un ser “menor”. Mencionamos, por ejemplo, la visión platónica de la Antigüedad Clásica donde el niño/a era solo posibilidades para el futuro, es decir, un ser potencial, pero nadie, o nada, en el presente. [...] entre todas las criaturas salvajes, el niño/a es el más intratable; debido al hecho de que esta fuente de razón que todavía existe en él es indisciplinada, el niño/a es una criatura traicionera, astuta y extremadamente insolente, frente a lo que tiene que estar atado, por así decirlo, con múltiples riendas [...] (PLATÃO, 2010, p. 302). O incluso, la visión de la Edad Media, donde el niño/a era visto como un adulto en miniatura, es decir, lo más pronto posible, era inmediatamente presentado al mundo adulto con sus juegos, trabajos y tareas; que usualmente sucedió justo después de la alfabetización del niño/a. Es por eso que las pinturas retratan consistentemente a los niños/as como adultos en miniatura, tan pronto como los niños/as dejaron de usar pañales, se vistieron exactamente como otros hombres y mujeres de su clase social (POSTMAN, 2011, p.32). Observamos una visión distorsionada del niño/a, como un ser potencial y al margen de la sociedad, incluso en la sociedad retratada en la Biblia, por ejemplo, en el texto de Mateo 19: 13-15 cuando los discípulos reprendieron a las personas que trajeron niños/as a Jesús como si los niños/as fuesen ese “ser menor” que aún no era capaz de comprender lo que estaba sucediendo e interactuar en la sociedad, por el contrario, solo obstaculizaba el desarrollo de las actividades. “Cierta día, algunos padres llevaron a sus niños a Jesús para que pusiera sus manos sobre ellos y orara por ellos. Pero los discípulos regañaron a los padres por molestar a Jesús. Pero Jesús les dijo: «Dejen que los niños vengan a mí. ¡No los detengan! Pues el reino del cielo pertenece a los que son como estos niños». Entonces les puso las manos sobre la cabeza y los bendijo antes de irse.” (Mateo 19:13-15 NTV) Sin embargo, el Evangelio de Jesús, a pesar de la visión histórico-social del niño/a de la época, es decisivo para mantener que el niño/a es una parte integral del Reino de Dios y debe ser tratado con dignidad, respeto y amor. Además, presenta al niño/a como un parámetro para ingresar a la comunidad del Reino de Dios.

Incluso hoy, la sociedad y la iglesia tienen dificultades para percibir a los niños/as como realmente son, es decir, un ser humano integral creado a imagen de Dios con derechos y deberes. En la vida social, ya sea en la familia, la escuela o la iglesia, apenas se escucha al niño/a. Incluso cuando se le propone algo al niño/a, no se escucha. Esto significa que su opinión y sentimientos no son valorados. Lo que se propone es que se tengan en cuenta los niños/as. No es fácil garantizarle al niño/a una participación efectiva en las actividades sociales, ya que la perspectiva del mundo del niño/a es diferente de la de un adulto; las acciones y reacciones de un niño o niña a las circunstancias serán ciertamente diferentes de las de un adulto. Sin embargo, escuchar a un niño/a prestando atención a sus deseos, miedos, alegrías y necesidades a menudo saca a la luz soluciones y medios que difícilmente se encontrarían debido al uso de una perspectiva totalmente antagónica a la habitual, que es la perspectiva infantil.

Si no hay un movimiento social para colocarse en el lugar del niño/a, para escucharlo, no se comprenderá que el niño/a es un ser humano en todos sus aspectos. Cuando una sociedad no internaliza el concepto de niño/a como un igual, un ser con derechos, deberes y necesidades, las consecuencias pueden ser desastrosas porque no habrá una cultura de respeto por ese niño/a. El resultado es una sociedad violenta donde el maltrato y los malos tratos multiplican en una total falta de cuidados. La violencia afecta a los niños/as de una manera cobarde porque, a pesar de ser igual en su esencia, el niño/a ciertamente todavía no tiene la madurez emocional y física para defenderse frente a un adulto. La violencia puede ocurrir física, verbal y emocionalmente. Siendo la emocional una forma de violencia que a menudo es ignorada o incluso no admitida por muchos debido a su carácter más velado. Sin embargo, las consecuencias de la violencia, ya sea en cualquier forma, son graves y acompañarán al niño/a, haciendo imposible una vida saludable y, por lo tanto, destruyendo su futuro. Un niño/a que sufre violencia, incluso si es emocional, no se desarrolla de manera saludable porque puede tener inseguridades, miedos, autoimagen distorsionada, problemas con la autoridad, dificultad para expresarse, problemas para relacionarse y otros.

En el texto del Evangelio de Mateo citado anteriormente, los discípulos, influenciados por la cultura de la época y con sus prejuicios, rechazaron a los niños/as y los maltrataron. En ese momento, los seguidores de Jesús crearon una situación de violencia emocional y espiritual; sin embargo, Jesús no se deja llevar por los conceptos sociales actuales y, según el texto, registra a los niños/as no solo en esa narración bíblica, sino también en los asuntos sociales y en su ministerio en general. En la narración de la multiplicación del pan y el pescado en el Evangelio de Juan capítulo 6, por ejemplo, Jesús hace uso de los cinco panes y los dos peces pequeños traídos por un niño. Ciertamente, Jesús no necesitaba nada para realizar un milagro y alimentar a la multitud, pero está feliz de incluir a ese niño y enseñarle cómo debemos estar dispuestos a compartir lo que tenemos con alegría, como lo hace un niño/a.

Jesús defendió a los niños/as con determinación e indignación en muchas ocasiones. Los valoró y les dio un lugar de dignidad, colocándolos como referencia y ejemplo de ciudadanos de su Reino; los discípulos ignoraron la verdadera naturaleza del Reino de Dios que va en contra del mundo, con valores y perspectivas antagónicas a las que prevalecen en las sociedades humanas. Mientras que para el mundo los niños/as son a menudo un obstáculo y una carga económica y social, para Jesús son un ejemplo a tener en cuenta, un regalo y una herencia de Dios. Hay tanto que aprender de ellos que cuando hay dedicación, los adultos se sorprenden. Jesús nunca tuvo dificultades para acoger a los niños/as, los bendijo y los amó.

El relato del nacimiento de Jesús presupone la valorización de la infancia de una manera verdaderamente increíble. ¿Por qué Dios se presenta a través de la fragilidad y la dulzura de un bebé? ¿Qué quiere enseñar al hacerse hombre, vaciarse de su deidad y nacer como un bebé? Hay mucho que aprender de todo esto, pero sin duda Dios mostró su amor al someterse a nacer y crecer entre nosotros como un niño. La fragilidad de depender de alguien para sobrevivir y, sin embargo, en su humillación inspirar amor, es la infancia. De niño, Jesús demostró que los niños/as deben tener el derecho de participar en la comunidad de fe; debatió con los médicos de la Ley cuando solo tenía doce años. No se puede evitar que los niños/as aprendan y conozcan a Jesús.

Contradictoriamente, muchas iglesias hoy no han reconocido la importancia de los niños/as dentro de sus comunidades. Es necesario que se realinee la visión eclesiológica y eclesiástica con la visión del Reino de Dios. La iglesia, especialmente su liderazgo, necesita reconocer la importancia de los niños/as, ofrecerles amor, libertad de participación, cuidado y protección. Para eso, es necesario promover la formación de sus líderes y capacitación continua, para que traten de imitar las actitudes de Jesús. También es necesario promover una cultura de paz, justicia e igualdad de derechos, sin acepción de personas, a través de acciones prácticas (estudios bíblicos sobre el tema, confrontación de actitudes equivocadas e influenciadas por ideologías contrarias a la Palabra, servicio comunitario y cultivo de relaciones saludables). Uno no puede perder de vista el hecho de que son el punto de referencia para ingresar al Reino de los Cielos. Necesitan ser observados, amados, recibidos, acogidos, escuchados y, en muchos momentos, imitados.

Si observamos el ejemplo de Jesús que, al corregir a sus discípulos, cuyos esfuerzos se centraron en una discusión sobre quién sería el más grande en el Reino de los Cielos, toma a un niño, lo coloca en medio de ellos y los invita a ser humildes como él, entendemos la importancia de un niño/a y cuánto necesitamos aprender sobre cómo protegerlo; Jesús todavía agrega que quien recibe a un niño/a en su nombre es como si se estuviera recibiendo a El mismo, pero que cualquiera que haga tropezar a un niño/a recibiría un gran castigo (Mateo 18: 1-4).

Por lo tanto, hacer de la iglesia un lugar seguro para cualquier persona, incluidos los niños/as, es un deber y una obligación para todos los que entienden y pertenecen al Reino de Dios. En palabras del Pr. Carlos Queirós: – “La actitud de protección y cuidado para nuestros niños/as es mucho más que un gesto significativo de amor y justicia hacia ellos. Es una cuestión de compromiso con el Dios Eterno, Padre y protector de todos los niños/as. Los protege a través de hombres y mujeres que decidieron continuar la historia de la salvación, preservando la vida, cuidándose y amándose unos a otros, practicando justicia contra el opresor. Haga de su familia, su iglesia, su comunidad, un lugar donde el bien supere todas las formas del mal”. (“Pastorear a los niños/as: nuestro compromiso”, publicado por la Revista Manos Dadas número 21, septiembre de 2008).

CÓMO CONSTRUIR UNA POLÍTICA DE PROTECCIÓN INFANTIL PARA LA IGLESIA

Como se mencionó anteriormente, la Política de Protección de Niños/as y Adolescentes (PPNA) es un documento que contiene pautas y acciones que establecen cómo se debe proteger a los niños/as para que haya un ambiente más seguro en la institución.

Construir una PPNA es un proceso. En primer lugar, existe la necesidad de crear conciencia entre los líderes de la iglesia sobre este tema. Desde el momento en que los líderes de la iglesia están sensibilizados para reflexionar y prepararse para la construcción de una política de protección de niños/as y adolescentes, es necesario desarrollar un plan de trabajo que incluya: acciones para la construcción, implementación y monitoreo, así como la ruta para la preparación del documento PPNA.

Las siguientes son algunas sugerencias de acciones y pautas con respecto a los elementos mencionados anteriormente:

A) Acciones importantes para la construcción de la PPNA

- Acción 1. Reunir un equipo de trabajo que se encargará de presentar el tema y escribir la PPNA de la iglesia. Sugerimos que los miembros del liderazgo de la iglesia hagan parte de ese equipo, especialmente el ministerio infantil, ministerio de adolescentes y profesionales en campos relacionados. Ese será el equipo de referencia de la iglesia para asuntos de protección de niños/as y adolescentes.
- Acción 2. Hacer el contacto con organizaciones que trabajan para defender los derechos de los niños/as y adolescentes y que pueden ofrecer capacitación inicial sobre cómo construir una PPNA para la iglesia.
- Acción 3. Brindar una oportunidad para que el equipo seleccionado participe en un programa de capacitación sobre Política de Protección de Niños y Adolescentes.
- Acción 4. Escoger a una persona del equipo formado la cual será la líder responsable del asunto relacionado con la protección de los niños/as y adolescentes dentro de la Iglesia.
- Acción 5. Evaluar la participación actual de la Iglesia en la protección de niños/as y adolescentes a través de una herramienta de autoevaluación aplicada a los líderes del ministerio. (Apéndice I)
 - 5.1. Registrar los puntos donde la iglesia necesita más atención en relación con la protección infantil.
- Acción 6. Establecer un Plan de Acción para la preparación del documento de la Política de Protección de Niños/as y Adolescentes, comenzando por escuchar a los niños/as y terminando con la aprobación del documento por parte de la iglesia. (Apéndice II)
- Acción 7. Escuchar a los niños/as que forman parte de la comunidad de la iglesia para definir las características de un entorno en el que se sientan realmente seguros. Esta acción se realizará a través de un taller. (Apéndice III)
- Acción 8. Escribir el documento de la PPNA siguiendo la ruta para la elaboración del documento.
- Acción 9. Después de la elaboración y aprobación de la PPNA, pasar a la fase de implementación. En esta etapa, se debe planificar y proporcionar capacitación continua para toda la iglesia, por grupos de interés o grupos de edad (Apéndices III - V). Además, el tema debe incluirse en estudios de la EBD, foros, debates en ocasiones oportunas y diversas.

Acción 10. Establecer un proceso para monitorear la implementación a través de informes, reuniones con niños/as, padres/tutores responsables y obreros con evaluaciones periódicas.

B) Ruta para la elaboración de la PPNA

Introducción al documento:

Comenzar con una breve presentación de la iglesia, su historia, su relación con el ministerio con niños/as y adolescentes, así como su aprecio y protección. Luego incluya los elementos sugeridos a continuación con las reglas internas de protección infantil, en el cuerpo del documento.

1. NORMAS INTERNAS DE PROTECCIÓN INFANTIL (NIPI)

Estas reglas se basaron en el artículo de la revista Manos Dadas (Kit Lugar Seguro -“Normas de protección infantil” Guía 1 – Red Manos Dadas, edición en portugués, septiembre de 2012. Producido por la Keeping Children Safe Coalition).

1.1. Declaración de compromiso

Es la declaración de compromiso de la iglesia en mantener a los niños/as a salvo de formas de violencia en su espacio institucional, basado en la legislación nacional e internacional y los principios bíblicos.

Aquí hay un ejemplo de una declaración de compromiso de la iglesia:

“Como institución cristiana entendemos nuestro deber de cuidar el bien de nuestro prójimo. Esto significa valorar el bienestar y garantizar un entorno seguro, que permita el desarrollo holístico del ser humano. Lo que nos lleva a una preocupación especial con el niño/a, ya que este, se encuentra en pleno desarrollo. En consideración a todo esto, la Iglesia _____ está comprometida con el cumplimiento de los derechos del niño/a en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño/a de 1989, que incluye su derecho a estar protegido de cualquier daño que pueda dificultar su desarrollo saludable. Asumimos la responsabilidad de trabajar con niños/as y, por lo tanto, buscamos promover prácticas que sean seguras para los niños/as a fin de protegerlos de daños, abusos, abandono y explotación de cualquier tipo. Por lo tanto, nos oponemos firmemente a todas las formas de violencia infantil, negligencia y explotación..

1.2. Método de comunicación interna y externa para abordar el tema en la institución.

A continuación, se presentan algunas formas que demuestran cómo la iglesia dará a conocer el documento PPNA dentro y fuera de su espacio institucional.

- 1.2.1. Permitir el conocimiento de su Política de Protección de Niños/as y Adolescentes haciendo que una copia visible de la misma esté disponible en lugares sociales dentro de la iglesia y en sus entornos externos de trabajo, como proyectos sociales; poner el documento a disposición para su consulta en las redes sociales y también físicamente en la secretaría de la iglesia; Proporcionar una copia de la Política de Protección de Niños/as y Adolescentes para todas las personas que trabajan directamente con niños/as dentro de la institución.
- 1.2.2. Promover debates sobre el tema dentro del entorno eclesial con el objetivo de hacer partícipe a un público distinto, como: niños/as, adolescentes, jóvenes, adultos, maestros, voluntarios en cuidado infantil, padres y líderes de la iglesia. En general apuntando a la conciencia.
- 1.2.3. Ofrecer capacitación al liderazgo y a quienes trabajan directamente con niños/as sobre cómo detectar casos de violencia y cómo reaccionar ante esas situaciones.
- 1.2.4. Mantener una capacitación continua para educadores y cualquier persona que trabaje directamente con niños/as dentro de la iglesia.
- 1.2.5. Asegurarse de que todos los programas y proyectos llevados a cabo por la iglesia evalúen sus actividades y sus impactos desde la perspectiva de la Política de Protección de Niños/as y Adoles-

centes, solo continuando si están en concordancia con la misma.

- 1.2.6. Promover debates sobre el tema en entornos externos como escuelas, estaciones de radio locales, clubes, ONG, entre otros, estableciendo alianzas para la difusión de información y la oportunidad de crear conciencia.

1.3. Normas de conducta para empleados, voluntarios y visitantes de la institución.

Es importante establecer normas de seguridad en las relaciones y el espacio. Estos protegen a los niños/as como también a los colaboradores y miembros de la iglesia. Por ejemplo:

- 1.3.1. En las comunicaciones de todo tipo, los niños/as deben ser tratados y retratados con dignidad, evitando daños a través de videos, fotografías, clips, audios, historias, artículos o cualquier otro material de comunicación;
- 1.3.2. Solicitar el consentimiento de los responsables para el desarrollo y difusión de videos o fotos de niños/as, además de nunca transmitir los nombres y direcciones de los niños/as en los medios de comunicación (Apéndice VII). Las fotos deben estar preferiblemente en grupos y sus nombres deben cambiarse en los boletines. Además, se deben eliminar las referencias a cualquier ubicación geográfica;
- 1.3.3. Siempre usar métodos positivos, es decir, no violentos para lidiar con el comportamiento de los niños/as. Nunca use el castigo físico;
- 1.3.4. Tratar a todos los niños/as de una manera que refleje el amor de Dios por ellos, buscando protegerlos de cualquier posibilidad de violencia y priorizando su bienestar. Construir una relación equilibrada con el niño/a basada en la confianza mutua;
- 1.3.5. Tratar a todos los niños/as con respeto, dignidad y sin discriminación de clase, raza, cultura, edad, sexo, discapacidad (necesidad especial) o sexualidad;
- 1.3.6. No mostrar favoritismo para ningún niño/a en particular ni evitar a aquellos que exhiben un comportamiento más difícil;
- 1.3.7. Nunca estar solo con niños/as, evitando posibles quejas infundadas. Por lo tanto, intente desarrollar el trabajo en parejas o en equipos. Si se necesita una conversación privada con uno de los niños/as, asegurarse de que otro adulto mantenga contacto visual;
- 1.3.8. Nunca visitar al niño/a o su familia solo;
- 1.3.9. Como adulto, siempre sea responsable de su comportamiento, incluso cuando un niño/a se está comportando de manera seductora y provocativa. Por lo tanto, si no se siente cómodo con el comportamiento de un niño/a, explíquele que ese comportamiento no es aceptable teniendo cuidado de no hacer que el niño/a se sienta rechazado. Informe inmediatamente la situación a su superior inmediato. Si es posible, cambie el cuidador del niño/a;
- 1.3.10. Siempre comunique a su coordinador o líder cualquier problema relacionado con la protección infantil y registre todos los incidentes o denuncias. Nunca exagerar ni trivializar los asuntos de violencia. Nunca permitir que ninguna acusación hecha por un niño/a pase desapercibida, quede sin registro o no se envíe a la persona responsable del asunto en la iglesia;
- 1.3.11. Siempre acompañar a las personas que no forman parte del equipo cuando visite proyectos, programas y/o actividades con niños/as que se llevan a cabo en la iglesia. Tener en cuenta si un visitante se enfoca solo en un niño/a, sin razón conocida, y tratar de evitar tal comportamiento incluyéndolo en actividades grupales;
- 1.3.12. Reflexionar sobre el contacto físico con los niños/as, lo que solo debe suceder con su consenti-

miento. A veces, el contacto físico es inevitable, como cuando el niño/a llora o necesita ayuda para jugar. Sin embargo, es necesario ser consciente del afecto excesivo;

- 1.3.13. Solicitar autorización por escrito de los padres o tutores en caso de que alguien del equipo necesite transportar a los niños/as en sus automóviles (Apéndice VII);
- 1.3.14. Tener autorización por escrito de los padres en caso de necesidad de primeros auxilios y/o tratamiento médico para los niños/as. Los primeros auxilios proporcionados deben registrarse por escrito y los padres o tutores deben ser informados (Apéndice VII);
- 1.3.15. Aclarar a los niños/as sobre sus derechos, qué es aceptable o no y qué pueden hacer si hay un problema o una situación de violencia.

(Extraído del documento de Política de Protección Infantil del PEPE. Hay otras normas que se pueden agregar o formular de acuerdo con el contexto de la iglesia/institución).

1.4 Normas de procedimiento con los asociados del proyecto

Es cómo la iglesia se relacionará con sus asociados para garantizar y promover la protección de los niños/as.

Si la iglesia trabaja con un sistema de asociación externo, como empresas u organizaciones de la sociedad civil (OSC), es necesario enfatizar que los derechos del niño/a y su bienestar son más importantes que cualquier beneficio que brinde la asociación. Por lo tanto, es importante escribir un término de asociación en el que los asociados puedan adherirse a la Política de Protección de Niños/as y Adolescentes de la Iglesia, incluida la firma de la misma que validará el consentimiento de los términos del compromiso.

En el caso de asociaciones individuales y/o puntuales, como la contratación de espectáculos y presentaciones especiales, verifique los antecedentes penales y los testimonios de experiencias anteriores, ya sea a través de Internet o de investigaciones con otras instituciones que hayan recibido servicios prestados por ellos.

1.5 Procedimiento para contratar nuevos colaboradores/voluntarios

La iglesia necesita tener un protocolo claro para contratar a sus obreros, colaboradores y voluntarios.

Todas las personas que trabajan directa y regularmente con niños/as en el espacio de la iglesia deben someterse a una cuidadosa selección siguiendo los siguientes pasos:

- 1.5.1. Completar un formulario con datos personales e información sobre sus antecedentes penales (Apéndice VII);
- 1.5.2. Solicitud de referencia sobre su experiencia trabajando con niños/as y sus antecedentes académicos;
- 1.5.3. Solicitud de documento de identidad (presentación del original y copia para el archivo);
- 1.5.4. Si la persona viene de otra comunidad eclesial, se le solicitará una carta (Apéndice VII) confirmando que la persona tenía un carácter intachable durante el ejercicio de sus actividades en la iglesia anterior;
- 1.5.5. Entrenamiento inicial donde la persona es informada sobre sus responsabilidades y toma conciencia de la Política de Protección de Niños/as y Adolescentes de la Iglesia;
- 1.5.6. Firma de un documento que acepte y adhiera a la Política de Protección de Niños/as y Adolescentes antes del comienzo de sus actividades con los niños/as (Apéndice VII);

1.6 Respuesta a sospechas y denuncias

Como se mencionó anteriormente, es necesario nombrar un equipo de referencia sobre el tema de la protección, elegido por la iglesia, con la sabiduría y la capacidad de guiar a los maestros y líderes sobre la sospecha de violencia, así como apoyar a las posibles víctimas. Es a través de ese equipo que se establecerá el proceso de respuesta a las quejas.

En casos de sospecha o denuncia de situaciones de violencia, la siguiente es una sugerencia de protocolo:

- 1.6.1. Todas las sospechas y quejas de los padres/tutores, los propios niños/as o terceros sobre el comportamiento inaceptable o abusivo deben ser escuchadas, registradas, transmitidas a la persona responsable en la iglesia para su verificación a través de la observación y la conversación informal con la persona sospechosa y luego comunicadas a la autoridad competente para la investigación y penalización apropiada (Apéndice VII);
- 1.6.2. Cualquier denuncia de sospecha o caso comprobado de violencia contra el niño/a debe estar debidamente registrado en un documento apropiado. Los documentos o formularios para ese registro deben ser conocidos por todos en la iglesia, y deben estar disponibles y fácilmente accesibles;
- 1.6.3. La iglesia se compromete a creer siempre en el niño/a hasta que se demuestre lo contrario, investigando todas y cada una de las denuncias reportadas dentro de los procedimientos legales actuales;
- 1.6.4. Al investigar una denuncia o sospecha con respecto a la violencia contra los niños/as por parte de uno de los cuidadores de su iglesia (maestros o voluntarios), primero debe compartirla con los líderes del ministerio. Será importante hablar en privado sobre el asunto con la persona sospechosa, destacando la inadecuación de ciertos comportamientos hacia los niños/as, además de colocar a alguien para supervisar a la persona en cuestión en todo momento; Si no hay ningún cambio, debe eliminarlo del trabajo.
- 1.6.5. Los padres o tutores responsables del niño/a víctima de violencia dentro de uno de los ministerios de la iglesia deben ser informados inicialmente, con la excepción de los casos en que los mismos sean sospechosos o indicados por los niños/as o terceros, como autores;
- 1.6.6. La iglesia se compromete a seguir las pautas de la Declaración Universal de los Derechos del Niño/a y la Convención sobre los Derechos del Niño/a, además de seguir las leyes específicas de su país.
- 1.6.7. Si un niño/a es agredido gravemente por otro niño/a, se debe aplicar la disciplina a través de una conversación dirigida y un castigo (como no participar en una actividad, juego o excursión). Además, los padres deben ser informados sobre lo que sucedió, las medidas tomadas y el niño/a debe ser encaminado a terapia grupal o asesoramiento psicológico, cuando sea necesario.
- 1.6.8. Si un niño/a actúa de manera sensual tanto con un adulto como con otro niño/a, será necesaria una conversación en la que el comportamiento se considere inaceptable y perjudicial para el desarrollo físico y social del niño/a. En esta conversación, también se debe realizar una investigación sobre cómo y dónde el niño/a entró en contacto con tal comportamiento para que lo haya reproducido. Si hay algo extraño en la forma en que el niño/a desarrolló tal comportamiento, es necesaria una mayor investigación con los padres y una futura denuncia para tomar las medidas adecuadas. Sin embargo, es posible que el comportamiento del niño/a sea solo el resultado del autoconocimiento y el desarrollo temprano de su sexualidad debido a una serie de factores como, por ejemplo, la influencia de los medios de comunicación. Sin embargo, esa posibilidad no elimina las consecuencias de la violencia sexual en la vida de un niño/a, incluso si es cometida por otro niño/a. Por esta razón, si algún niño/a parece forzar o intimidar a otro de manera sexual,

debe recibir un acompañamiento intensivo y, en caso de que tal acompañamiento sea imposible, es necesario considerar la exclusión del niño/a en cuestión por la seguridad de otros niños/as.

- 1.6.9. La iglesia se compromete a dirigir todos los esfuerzos posibles para proporcionar ayuda al niño/a y a la persona acusada, de acuerdo con las posibilidades y el contexto, a fin de promover la curación.

1.7 Defensa de los derechos de los niños/as

Este ítem explica cómo la iglesia se articulará con otras organizaciones que defienden los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Una Política de Protección de Niños/as y Adolescentes se basa en tres áreas estratégicas de acción principales: defensa, promoción y control. Se entiende que cada agente tiene su responsabilidad dentro de esta perspectiva, ya sea el Estado, las familias o la sociedad civil en general, para garantizar que la ley se cumpla y no se convierta en letra muerta. Basado en este principio y en la Declaración Universal de los Derechos del Niño/a y la Convención sobre los Derechos del Niño/a que se cita a continuación, la iglesia se compromete a ser un ejemplo de resistencia a favor de los niños/as y la lucha contra la violencia en nuestra sociedad. Con este fin, unirse a otras entidades de la sociedad civil que tienen el mismo interés en la protección infantil, con el fin de promover y participar en actividades de divulgación de informaciones y capacitación.

A nivel mundial, citamos la Declaración Universal de los Derechos del Niño/a y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño/a como la base para el desarrollo de Políticas para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

- 1.7.1. La Declaración Universal de los Derechos del Niño/a – ONU/UNICEF

Creada el 20 de noviembre de 1959, la Declaración garantiza que todo niño/a tiene derecho a:

Principio I - Derecho a la igualdad, independientemente de la raza, religión o nacionalidad.

- ▶ El niño/a disfrutará de todos los derechos establecidos en esta Declaración. Estos derechos se otorgarán a todos los niños/as, sin excepción, distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra naturaleza, nacionalidad u origen social, situación económica, nacimiento o cualquier otra condición, ya sea inherente al niño/a o su familia.

Principio II - Derecho a una protección especial para su desarrollo físico, mental y social.

- ▶ El niño/a disfrutará de una protección especial y tendrá oportunidades y servicios, que se establecerán por ley por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y social de una manera saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes para este propósito, la consideración fundamental que se tomará será el interés superior del niño/a.

Principio III – Derecho a un nombre y a una nacionalidad.

- ▶ El niño/a tiene derecho, desde su nacimiento, a un nombre y nacionalidad.

Principio IV - Derecho a una alimentación adecuada, vivienda y atención médica para el niño/a y la madre.

- ▶ El niño/a debe disfrutar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse con buena salud; para este propósito, se debe brindar atención especial a él y a su madre, incluida la alimentación pre y postnatal. El niño/a tendrá derecho a disfrutar de una alimentación adecuada, vivienda, recreación y servicios médicos.

Principio V - Derecho a la educación y atención especial para niños/as con discapacidad física o mental.

- ▶ El niño/a con discapacidad física o mental o el que padece un impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y la atención especial que requiere su caso particular.

Principio VI -Derecho al amor y la comprensión de los padres y la sociedad.

- ▶ El niño/a necesita amor y comprensión para el desarrollo pleno y armonioso de su personalidad; siempre que sea posible, debe crecer con la protección y bajo la responsabilidad de sus padres, pero, en cualquier caso, en un ambiente de afecto y seguridad moral y material; excepto en circunstancias excepcionales, el niño/a pequeño no debe separarse de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente del niño/a abandonado o de aquellos que carecen de medios de subsistencia adecuados. Se deben proporcionar subsidios gubernamentales u otros para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas.

Principio VII - Derecho a la educación gratuita y a la recreación infantil.

- ▶ El niño/a tiene derecho a recibir educación escolar, que será gratuita y obligatoria, al menos en las etapas elementares. El niño/a recibirá una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus habilidades y su individualidad, su sentido de responsabilidad social y moral. Llegando así a convertirse en un miembro útil de la sociedad.
- ▶ El interés superior del niño/a debe ser el interés principal de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad recae, en primera instancia, en sus padres.
- ▶ El niño/a debe disfrutar plenamente de los juegos que deben estar dirigidos a la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el ejercicio de ese derecho.

Principio VIII - Derecho a ser socorrido en primero lugar, en caso de desastres.

- ▶ El niño/a debe, en todas las circunstancias, estar entre los primeros en recibir protección y asistencia.

Principio IX - Derecho a ser protegido contra el abandono y la explotación en el trabajo.

- ▶ El niño/a debe estar protegido contra todas las formas de abandono, crueldad y explotación. No estará sujeto a ningún tipo de tráfico.
- ▶ No se debe permitir que el niño/a trabaje antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le permitirá al niño/a dedicarse, o imponerse, en cualquier ocupación o trabajo que pueda dañar su salud o educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

Principio X - Derecho a crecer en un espíritu de solidaridad, comprensión, amistad y justicia entre los pueblos.

- ▶ El niño/a debe estar protegido contra prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otro tipo. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universales y con plena conciencia de que debe dedicar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

1.7.2 La Convención sobre los Derechos de los Niños/as

Convención sobre los Derechos de los Niños/as

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Convención sobre los Derechos del Niño/a - Carta Magna para niños/as de todo el mundo - el 20 de noviembre de 1989 y al año siguiente, el documento se oficializó como ley internacional.

La Convención sobre los Derechos del Niño/a es el instrumento de derechos humanos más ampliamente aceptado en la historia universal. Fue ratificado por 196 países. Solamente Estados Unidos no ha ratificado la Convención, pero ha manifestado su intención de ratificar la Convención mediante la firma formal del documento.

Preámbulo

Los Estados partes de la presente Convención

Considerando que, de conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad inherente y los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Teniendo en cuenta que los pueblos de las Naciones Unidas reafirmaron en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y que decidieron promover el progreso social y elevar el nivel de vida más libremente;

Reconociendo que las Naciones Unidas proclamaron y acordaron la Declaración Universal de Derechos Humanos y los pactos internacionales de derechos humanos de que todos tienen todos los derechos y libertades establecidos en el mismo, sin distinción de ningún tipo, ya sea de raza, color, sexo, idioma, creencia, opinión política o de otro tipo, ya sea de origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición;

Recordando que, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, las Naciones Unidas proclamaron que los niños/as tienen derecho a cuidados y asistencia especiales;

Convencidos de que la familia, como un grupo fundamental de la sociedad y un entorno natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños/as, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de comunidad;

Reconociendo que el niño/a, para el desarrollo pleno y armonioso de su personalidad, debe crecer dentro de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión;

Considerando que el niño/a debe estar completamente preparado para una vida independiente en la sociedad y debe ser educado de acuerdo con los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, especialmente en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad;

Teniendo en cuenta que la necesidad de brindar protección especial a los niños/as se detalla en la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño/a de 1924 y en la Declaración de los Derechos del Niño/a adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular en los artículos 23 y 24), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular en el artículo 10) y los estatutos e instrumentos pertinentes de las Agencias especializadas y de las organizaciones internacionales interesadas en el bienestar de los niños/as;

Teniendo en cuenta que, como se señala en la Declaración de los Derechos del Niño/a, “el niño/a, debido a su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluida la debida protección legal, tanto antes como después de su nacimiento”;

Recordando el establecimiento de la Declaración sobre los Principios Sociales y Jurídicos Relacionados con la Protección y el Bienestar de los Niños/as, especialmente con Referencia a la Adopción y Colocación en Hogares de Adopción, en los Planes Nacionales e Internacionales; las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia y Juventud (Reglas de Beijing); y la Declaración sobre la Protección de las Mujeres y los Niños/as en Situaciones de Emergencia o Conflicto Armado;

Reconociendo que en todos los países del mundo hay niños/as que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que estos niños/as necesitan una consideración especial;

Teniendo debidamente en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armonioso del niño/a;

Reconociendo la importancia de la cooperación internacional para mejorar las condiciones de vida de los niños/as en todos los países en desarrollo.

1.8 Confidencialidad

En este ítem debe registrarse que la iglesia está comprometida a mantener la confidencialidad de la información sobre las denuncias sospechosas y los casos confirmados relacionados con la violencia contra los niños/as. La información sobre un incidente solo debe ser compartida por personas del equipo de Protección Infantil de la iglesia. El equipo de Protección Infantil decidirá quién más necesita saber sobre el incidente para ayudar a resolver los problemas.

Toda la información y las denuncias, ya sea por contacto personal, teléfono, correspondencia física o electrónica, serán tratadas con la misma confidencialidad e importancia, independientemente de quién las haya hecho.

2. DIFUNDIR LAS NIPIs PARA QUE SEAN ACCECIBLES

Para asegurar que una iglesia tenga una política de protección infantil efectiva y consolidada, las Normas Internas de Protección Infantil (NIPIs) deben ser ampliamente difundidas y accesibles para todos. Para eso, es necesario que las normas estén escritas en un lenguaje simple y que estén reunidas en un solo documento. Ese documento se utilizará en capacitación, debates y sermones, además de estar disponible a través de copias físicas y también a través de Internet para que el mayor número posible de personas en la institución conozca su contenido.

3. HACER VALER TODO LO QUE SE DETERMINÓ EN LAS NIPIs

Use Las Normas Internas de Protección Infantil para crear un ambiente seguro para todos los niños/as, para todos los cuidadores dentro de la iglesia y también para la iglesia misma al prevenir incidentes de violencia. Además, para instrumentalizar a los niños/as, padres y otras personas dentro de la comunidad contra la violencia para que puedan convertirse en un canal para combatir la violencia también fuera de los muros de la iglesia, donde sea que se encuentren.

Crear canales de comunicación con las autoridades del gobierno local responsables de la protección del niño/a, haciendo la transferencia de denuncias para que haya un castigo apropiado cuando sea necesario.

Concluimos que ningún estándar de conducta puede ofrecer protección completa al niño/a. Sin embargo, si se siguen estos estándares, el riesgo de abuso y explotación se minimizará, ya que evitará posibles agentes de violencia contra los niños/as. Además, la implementación de estos estándares de conducta también protegerá a los empleados y a la iglesia mientras los instrumentalizará en la forma correcta de trabajar con los niños/as, evitando posibles conductas indebidas que, incluso si no intencionalmente, podrían violar los derechos de los niños/as.

APÉNDICES

Apéndice I - Recursos para la construcción e implementación de la PPNA

Apéndice II - Plan de acción para la construcción de la PPNA

Apéndice III - Talleres de información y capacitación.

Apéndice IV - Estudio de casos para la reflexión del equipo de referencia.

Apéndice V - Temas para debate

Apéndice VI - Instituciones a contratar en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes en Brasil.

Apéndice VII - Modelos de documentos

Apéndice VIII - Política de protección de niños/as y adolescentes de la Junta de Misiones Mundiales de la CBB

HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACIÓN

Basado en el artículo de la revista Manos Dadas (Kit Lugar Seguro - “Normas de Protección Infantil” Guía 1 - Rede Manos Dadas, edición en portugués, septiembre de 2012. Producido por la Keeping Children Safe Coalition).

George Varnava

Esta herramienta de autoevaluación es la forma ideal de medir qué tan lejos está su iglesia del objetivo de alcanzar estándares de seguridad para los niños/as y qué necesita mejorar.

Este enfoque se basa en el trabajo de George Varnava con el antiguo Foro sobre Niños/as y Violencia, con la Agencia Nacional para Niños/as (NCB, sigla en inglés).

Usando los elementos marcados

Las preguntas a continuación están diseñadas para alentar a la organización/iglesia a practicar los requisitos mínimos (criterios) que deben cumplir todas las organizaciones comprometidas con la protección de los niños/as. Sin embargo, según el tipo de trabajo con niños/as que realiza su organización y el contexto, el entorno y las condiciones en las que trabaja, algunos puntos pueden ser más relevantes que otros.

Esta herramienta de autoevaluación puede ser una guía útil, y es posible que desee eliminar o agregar requisitos para garantizar la relevancia de su actividad particular.

Antes de comenzar, haga copias del cuestionario, ponga la fecha en las copias y siga los pasos descritos a continuación. Puede guardar estas copias para más adelante para estudiar áreas de progreso en su iglesia/organización.

La herramienta de autoevaluación nos lleva a pensar en seis áreas diferentes:

- 1. Los niños/as y la organización**
- 2. Normas y procedimientos**
- 3. Prevenir daños a los niños/as**
- 4. Implementación y capacitación**
- 5. Información y comunicación**
- 6. Monitoreo y evaluación**

Hay seis declaraciones/estándares en cada área. Lea cada uno y decida dónde está cada declaración:

A: En ejecución

B: Ejecutado parcialmente

C: No ejecutado

Marque la opción correspondiente:

Los niños/as y la organización		A	B	C
1	La organización tiene la clara responsabilidad de proteger a los niños/as y difundir esa posición a todas las personas que entran en contacto.			
2	El comportamiento del personal y otras personas que trabajan con los niños/as muestra un compromiso para protegerlos de la violencia.			
3	Existe un buen conocimiento de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño/a (CDN) u otras herramientas sobre los derechos del niño/a, y esto se considera como una base para protegerlos en su organización.			
4	Los dirigentes aseguran que los niños/as sean escuchados y consultados, y que sus derechos se cumplan.			
5	La organización es consciente de que todos los niños/as tienen los mismos derechos a la protección.			
6	La organización controla el comportamiento de los niños/as sin actos de violencia, degradación o humillación.			

Normas y procedimientos que ayudan a proteger a los niños/as.		A	B	C
1	La organización tiene una política escrita sobre protección infantil o un plan claro para garantizar la seguridad de los niños/as contra daños.			
2	La política o plan es aprobado por la junta directiva (consejos consultivos, ejecutivos, comités).			
3	La política o el acuerdo deben ser aplicados por todos.			
4	Existen procedimientos de protección infantil, que guían paso a paso lo que se debe hacer en caso de un riesgo para su seguridad o bienestar.			
5	Hay una persona designada para cuidar y proteger a los niños/as, con roles y responsabilidades claramente definidos.			
6	Los procedimientos de protección infantil también tienen en cuenta las circunstancias locales.			

Prevenir daños a los niños/as		A	B	C
1	Existen normas y procedimientos o un acuerdo para reclutar candidatos y evaluar su capacidad para trabajar con niños/as, incluida una verificación de antecedentes penales.			
2	Hay pautas escritas para el comportamiento, o una forma de informar a los empleados y otros colaboradores sobre los tipos de comportamiento que son aceptables o no, especialmente en contacto con niños/as.			
3	Las consecuencias de violar las pautas de comportamiento son claras y se enumeran en el procedimiento de disciplina de la organización.			
4	Hay orientación sobre el uso apropiado de tecnologías como internet, sitios web, cámaras digitales, etc., para garantizar que los niños/as no corran riesgos.			
5	Existe la responsabilidad de supervisar y proteger adecuadamente a los niños/as en cualquier situación, en los lugares donde se promueven las actividades, incluyendo las residencias.			
6	Existen procedimientos establecidos y bien publicitados a través de los cuales el equipo o un colaborador pueden presentar, confidencialmente, sospechas de comportamiento inaceptable practicado por otro miembro del equipo.			

Implementación y capacitación		A	B	C
1	Existe una guía clara para el equipo, los asociados y otras organizaciones (incluidas las organizaciones de financiación) sobre cómo mantener seguros a los niños/as.			
2	La protección a los niños/as se aplica respetando la cultura local, pero sin adoptar prácticas perjudiciales para ellos.			
3	Existe un plan escrito que muestra los pasos que se tomarán para mantener al niño/a seguro.			
4	Al unirse al equipo de trabajo con los niños/as, tanto los maestros como los voluntarios reciben capacitación sobre protección infantil, incluida la presentación de la política de protección de la iglesia, si la hay.			
5	Tanto los miembros del equipo como otros empleados tienen la oportunidad de aprender sobre cómo reconocer los casos de violencia y cómo actuar en esa situación.			
6	El trabajo se desarrolla con asociados para garantizar que se cumplan las normas de seguridad.			

Información y comunicación		A	B	C
1	Los niños/as son conscientes de su derecho a la protección contra la violencia.			
2	Todos en la organización saben quién es la persona responsable de proteger a los niños/as y cómo contactarlos.			
3	Hay información detallada sobre los recursos locales de protección al niño/a, como lugares seguros, autoridades nacionales y asistencia en caso de emergencias médicas.			
4	Los niños/as saben a dónde ir para obtener ayuda o consejos sobre violencia, acoso o provocación.			
5	Se establecieron contactos con las principales organizaciones nacionales y/o locales de protección y bienestar del niño/a.			
6	Los miembros del equipo que son especialmente responsables de mantener a los niños/as seguros tienen acceso a información, apoyo y asesoramiento de un experto.			

Monitoreo y evaluación		A	B	C
1	La organización tiene acuerdos para supervisar el cumplimiento de las normas de protección al niño/a.			
2	Se les pide regularmente a los niños/as y sus padres o tutores que evalúen las normas y verifiquen que los objetivos de protección al niño/a estén siendo alcanzadas.			
3	La organización utiliza la experiencia existente con los sistemas de protección al niño/a para influir en el desarrollo de políticas y prácticas.			
4	Todos los incidentes, denuncias de violencia y quejas se registran y supervisan.			
5	Las políticas y prácticas se revisan periódicamente, preferiblemente cada tres años.			
6	Los niños/as y los padres/tutores son consultados como parte de la revisión para salvaguardar las políticas y prácticas.			

LA TABLA DE AUTOEVALUACIÓN

Después de usar la herramienta de autoevaluación, transfiera sus respuestas a la tabla, aplicando tres colores o texturas diferentes. La autoevaluación le dará la oportunidad de dibujar un diagrama de la organización, que mostrará su efectividad para mantener a los niños/as protegidos y los puntos que aún necesitan mejorar.

Utilice colores o diferentes tons para representar A, B y C.

Tenga en cuenta que el diagrama refleja los estándares de “Un lugar seguro para los niños/as”. Se han dividido en seis categorías para facilitar.

El propósito de este ejercicio es mapear cualquier brecha que pueda existir en cada sección.

Después de haber leído y completado el formulario que indica: “En ejecución”, “Parcialmente ejecutado” o “no ejecutado”, transfiera los resultados al diagrama de acuerdo con las instrucciones.

En ejecución



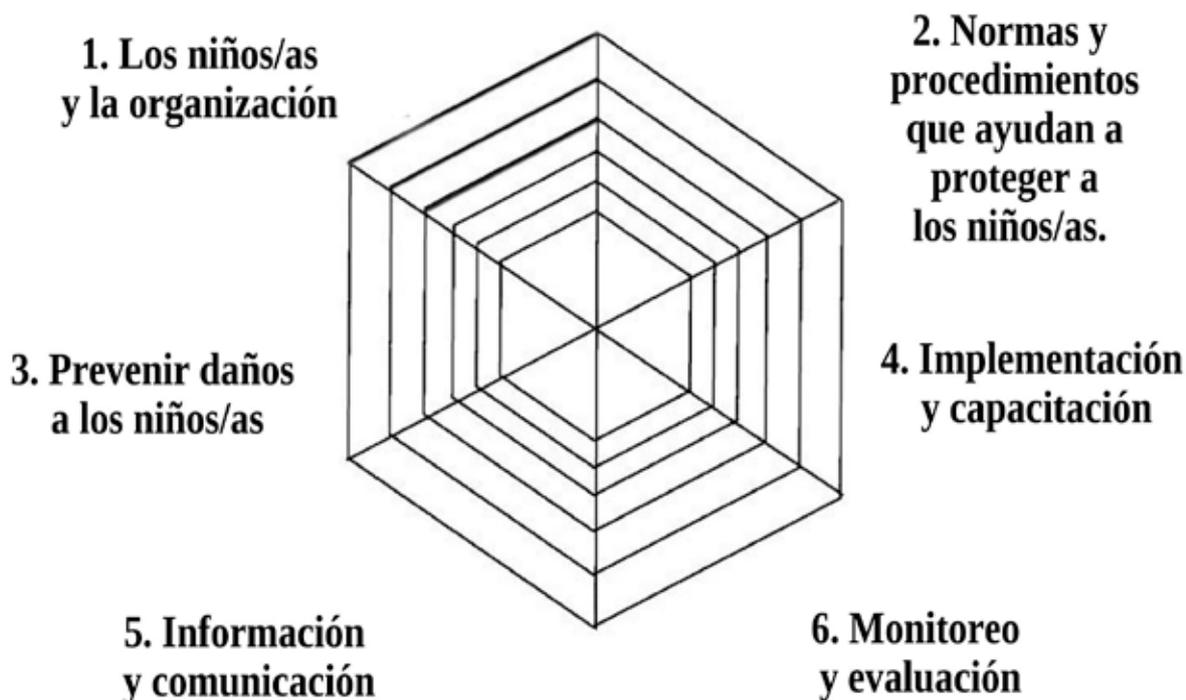
**Parcialmente
ejecutado**



No ejecutado



El diagrama ilustra visualmente la etapa alcanzada por la organización en la protección de los niños/as e indica dónde es necesario mejorar. No hay una forma correcta o estandarizada de llenar 1-6. El propósito del ejercicio es revelar las brechas.



APÉNDICE II – PLAN DE ACCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PPNA

Sugerimos elaborar este plan, incluyendo las acciones necesarias para la elaboración del documento de la PPNA, comenzando con la acción de escuchar a los niños/as y terminando con la aprobación del documento por parte de la iglesia local.

Objetivo general (lo que se pretende lograr a nivel de beneficiarios: niños/as y adolescentes).

Objetivos (definición cuantitativa con término fijo).

ACCIONES

¿QUÉ?	¿PARA QUÉ?	¿QUIEN?	¿CÓMO?	¿CUANDO?

APÉNDICE III – OFICINAS DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

En esta parte complementaria de la cartilla, compartimos algunos talleres educativos que ayudarán a los líderes, niños/as y padres o tutores a sensibilizarse sobre el tema de la protección de niños/as y adolescentes.

La propuesta para el desarrollo de los talleres es la siguiente:

- Iniciar con una reflexión introductoria, donde el facilitador pueda mantener una conversación con los participantes.
- Realizar un devocional de un texto bíblico.
- Terminar con una canción relacionada con el tema.

1. TALLERES PARA LÍDERES DE MINISTERIOS, EDUCADORES, MAESTROS Y VOLUNTARIOS.

1.1 PORQUE LOS NIÑOS DEBEN SER PROTEGIDOS

OBJETIVO: Sensibilizar a los cuidadores sobre la necesidad de proteger y apoyar a los niños/as durante el período de la infancia y la adolescencia.

JUSTIFICACIÓN: Debido a que la infancia es un período en el que el niño/a está madurando en todas las áreas, necesita monitoreo y protección para estar seguro, ya que no puede protegerse a sí mismo.

PÚBLICO OBJETIVO: Líderes de los ministerios, maestros, colaboradores de trabajo, voluntarios y cualquier otra persona que trabaje con niños/as en la iglesia.

ACTIVIDAD: Dividir a los participantes en parejas, uno de los participantes tendrá los ojos vendados mientras que el otro tendrá la tarea de guiarlo a través de obstáculos con comandos como seguir adelante, girar a la derecha, girar a la izquierda, dar dos pasos hacia atrás ... y luego invierte los roles. Al final del juego, pídale a los participantes que reflexionen sobre las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el sentimiento en relación con la dinámica?
- ¿Cómo fue cambiar el papel?
- ¿Qué significa ser una guía en la vida de otra persona?
- ¿Cuáles son las responsabilidades y los riesgos involucrados?

TEXTO PARA REFLEXIÓN INTRODUCTORIA:

Protección contra la violencia y el desarrollo integral del niño/a. – Parte 1

(CANDIEIRO, 2012)

De acuerdo con la perspectiva bíblica y de Jesús, podemos afirmar que el niño/a es una persona integral, creada a imagen de Dios, con valor y dignidad. Al igual que Jesús, tenemos que darle amor, respeto, cuidado y protección.

La protección es uno de los principios en los que se basa la Declaración Universal de los Derechos del Niño/a, aprobada el 20 de noviembre de 1959 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, a la que asistieron 78 países miembros. Según esa declaración, el niño/a necesita cuidados y protección especiales.

Para su desarrollo saludable e integral (físico, mental, social y espiritual), el niño/a necesita crecer en un entorno que le brinde la seguridad que necesita.

La falta de protección contra cualquier tipo de violencia afecta directamente su desarrollo integral.

En Lucas 2.40, encontramos:

“Y el niño crecía y se fortalecía, y se llenaba de sabiduría; y la gracia de Dios era sobre él.”

Jesús crecía y se desarrollaba de manera integral.

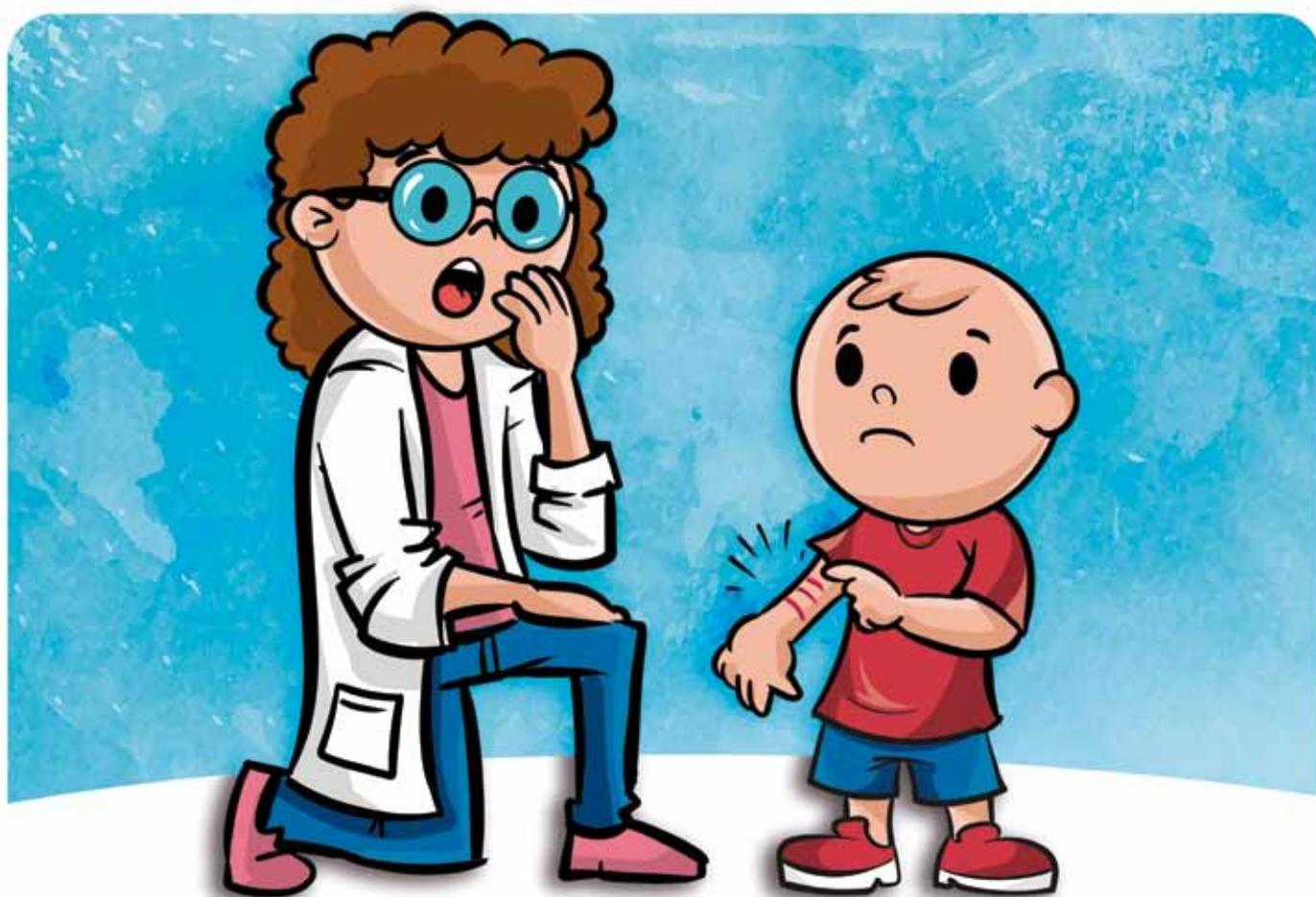
En el libro “Celebrating Children” (Celebrando a los niños/as), el editor Glenn Miles declara que Jesús “se desarrolló mentalmente (sabiduría), físicamente (estatura) y en gracia ante Dios (espiritualmente) y los hombres (socialmente). Este es el modelo perfecto para el desarrollo humano, por lo que todo ser humano debe desarrollarse de esta manera”.

En el mundo en que vivimos, la violencia se ha convertido en un fenómeno triste con estadísticas alarmantes de violencia contra niños/as y adolescentes en diferentes categorías. Existen muchos casos relacionados con el maltrato, el abuso físico, emocional y sexual, especialmente en familias de todos los niveles sociales.

Unicef estima que 18 mil niños/as y adolescentes son golpeados todos los días en Brasil. Los accidentes de violencia doméstica causan más de la mitad de las muertes de niños/as y adolescentes. Las agresiones en el entorno doméstico son la principal causa de muerte entre niños/as y jóvenes de 9 a 19 años.

DEVOCIONAL: Leer Mateo 2:13-18 y cantar una canción relacionada con el texto bíblico. Termine reflexionando sobre cómo Dios separó a José y María para cuidar y proteger a Jesús durante su infancia y cómo ha separado a personas como ellos, los cuidadores, para cuidar y proteger a nuestros niños/as hoy.

¿QUÉ ES LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS/AS?



1.2 ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS/AS?

OBJETIVO: Capacitar a los cuidadores de niños/as para que comprendan los diferentes tipos de violencia y sepan cómo detectarlos.

JUSTIFICACIÓN: Los matices entre los diferentes tipos de violencia pueden terminar confundiendo e intimidando a los cuidadores para que omitan por temor a la exageración o inconsistencia en un informe.

PÚBLICO OBJETIVO: Líderes de los ministerios, maestros, colaboradores de trabajo, voluntarios y cualquier otra persona que trabaje con niños/as en la iglesia.

ACTIVIDAD: Presente un póster dividido en cuatro columnas con los conceptos de los cuatro tipos diferentes de violencia. Prepare tarjetas con ejemplos de violencia física, emocional, sexual y negligencia. Pídale a cada persona que elija una tarjeta y la ancle en la columna correcta.

Ejemplos de violencia que se utilizarán en la actividad:

FÍSICA

1. Dos hermanos pelean en el patio de la iglesia y la madre sacude violentamente al hijo mayor por los brazos y le dice que debe comportarse y servir de ejemplo a su hermano menor.
2. Usted nota un hematoma en los labios de un niño/a y cuando le pregunta, él le dice que recibió una bofetada en los labios como corrección por hablar malas palabras.
3. Una madre comenta a la otra que ya no sabe qué hacer para evitar que su hijo orine en la cama y la otra le dice que su hijo solo se detuvo después de que ella le dio una “buena paliza”.

EMOCIONAL

1. Un niño/a derrama jugo en el piso y uno de los cuidadores le grita para regañarlo por su descuido.
2. Un niño/a deja caer una bolsa de mercado esparciendo todo el contenido en el piso y su madre lo llama estúpido, incompetente y sin valor.
3. Un profesor dice a su alumno, después de repetir una explicación y el mismo le decía que todavía no había comprendido el contenido, que, si el todavía no tiene entendido algo tan simple, no podría aprender nunca.

SEXUAL

1. Un peluquero toca los senos de una adolescente mientras le corta el pelo.
2. A un hermano de la iglesia de mediana edad le gusta abrazar a las niñas y a las adolescentes con fuerza, hablando de cómo son hermosas, cómo crecieron y cuánto le gustan.
3. Una adolescente aprovecha un momento de ensayo en el que hay pocas personas en la iglesia para acercarse a una niña mucho más joven y con la excusa de mostrarle algo en el jardín, la toca desde atrás, dejándola extremadamente avergonzada.

NEGLIGENCIA

1. Una madre deja a su bebé de un año al cuidado de su hermana mayor de cinco años mientras va al gimnasio.
2. Una pareja generalmente deja a sus hijos solos en casa por la noche cada vez que van a fiestas o programas para adultos.
3. Una madre le permite a su hija, de solo ocho años, cocinar usando la estufa y también cuchillos afilados sin la supervisión de un adulto, porque trabaja todo el día y dice que no tiene tiempo para dejar lista la comida.

SUGERIMOS EL USO DE UN VIDEO SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS/AS.

TEXTO PARA REFLEXIÓN INTRODUCTORIA:

Protección contra la violencia y el desarrollo integral del niño/a. – Parte 2

(CANDIEIRO, 2012)

Conceptos: ¿violencia o violencias?

Según la autora Viviane Guerra, la violencia es interpersonal, ocurre en las relaciones, es un abuso de poder, es un proceso de maltrato a la víctima. La violencia contra niños, niñas y adolescentes es una forma de violación de sus derechos especiales.

La violencia que ocurre en el espacio doméstico se llama violencia doméstica. Cuando esa violencia ocurre entre personas con sangre y/o lazos emocionales, se vuelve aún más dañina. Generalmente se mantiene en secreto, pero necesita ser combatido.

La violencia doméstica se manifiesta de cuatro maneras:

Violencia física –cuando existe el uso de fuerza física contra el niño/a, de manera no accidental, causándole varias lesiones.

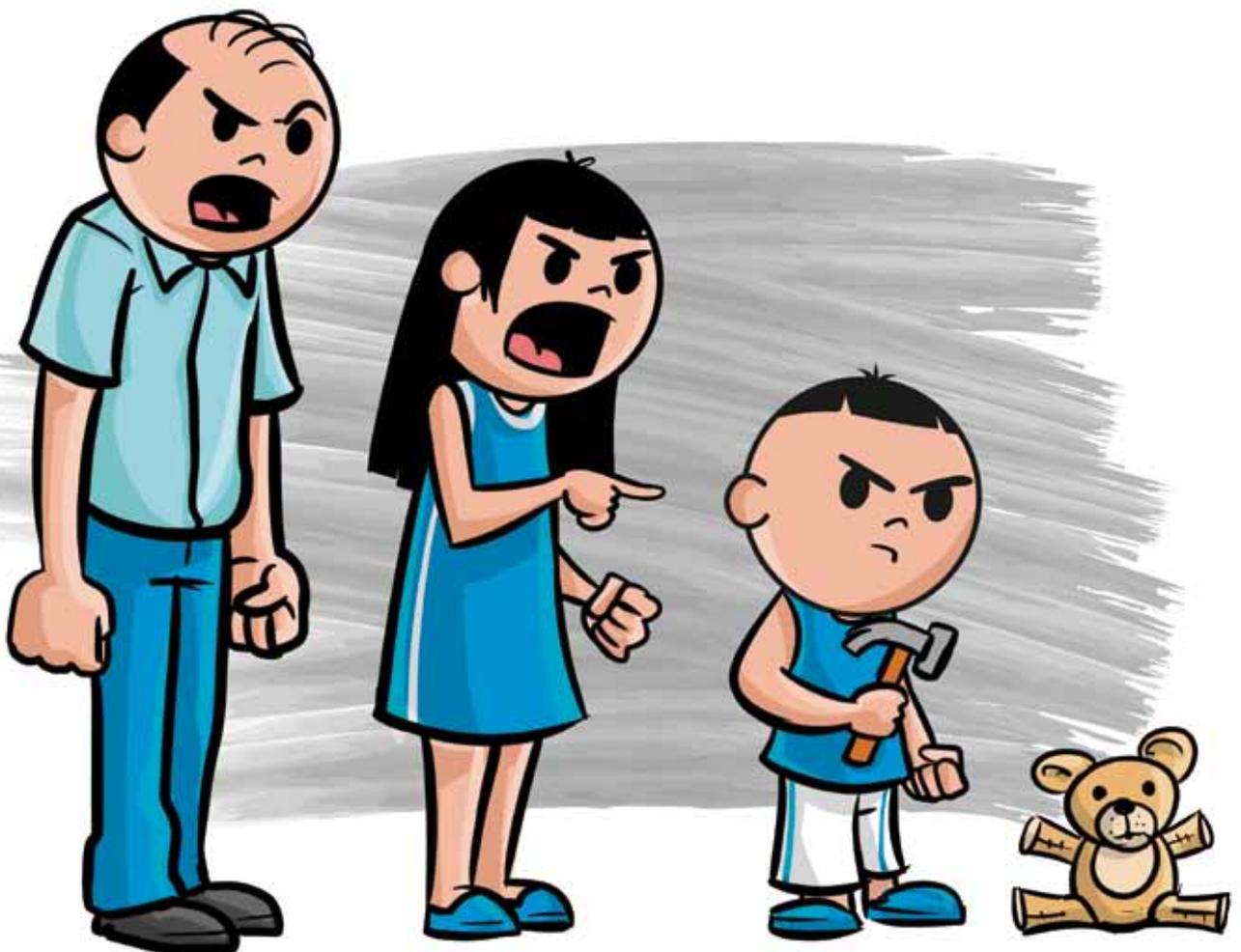
Violencia emocional –Es una tortura psicológica que ocurre cuando un adulto constantemente desprecia a un niño/a, causándole sufrimiento mental.

Violencia sexual –ocurre a través de un acto o juego sexual entre un adulto y un niño/a o adolescente con el propósito de estimularlo sexualmente o usarlo para obtener estimulación sexual.

Negligencia – representa una omisión y la opción de no satisfacer las necesidades físicas y emocionales de un niño/a o adolescente.

DEVOCIONAL: Leer Deuteronomio 6:5 y Mateo 22:37 y cantar una canción relacionada con los textos bíblicos. Finalizar reflexionando sobre cómo Dios, al especificar la forma de relación que pretende tener con la humanidad, deja en claro que el hombre tiene diferentes dimensiones en su constitución y que, incluso cuando adora y se relaciona con Dios, todas sus dimensiones constitutivas deben estar presentes. Esto implica que, independientemente de la forma de violencia que pueda sufrir un niño/a, esa violencia puede tener consecuencias para todas las áreas de su vida porque el ser humano es un todo, un conjunto de partes donde ninguna existe independientemente de la otra. Por lo tanto, toda forma de violencia debe ser reconocida y combatida para que los niños/as puedan tener un desarrollo saludable.

CÓMO DETECTAR Y REACCIONAR ANTE LA VIOLENCIA



1.3 CÓMO DETECTAR Y REACCIONAR ANTE LA VIOLENCIA

OBJETIVO: Capacitar a los cuidadores para identificar signos de violencia sufridos por los niños/as con los que se relacionan y brindarles herramientas para responder a esos casos de violencia.

JUSTIFICACION: Muchas personas no se sienten capaces de hacer una denuncia porque no saben cómo fundamentar sus sospechas. Saber identificar signos de violencia es el primer paso para respaldar una denuncia. Además de saber cómo identificar la violencia, las personas que tratan directamente con niños/as también deben saber cómo tratar con el niño/a que ha sido víctima de violencia para que el niño/a no sufra más la situación.

PÚBLICO OBJETIVO: Líderes de los ministerios, maestros, colaboradores, voluntarios y cualquier otra persona que trabaje con niños/as en la iglesia.

ACTIVIDAD: Desarrollar la dinámica del abrazo positivo. Dividir el grupo en parejas. Mientras se escucha una música tranquila y relajante en el fondo, todos serán invitados a mentalizar características positivas, sentimientos y emociones durante unos minutos; en seguida deben pensar en una característica positiva de su pareja en el grupo. Al final de esa etapa, las parejas deben intercambiar abrazos y decir una característica positiva o un cumplido sobre su compañero. La intención de la dinámica es reflexionar sobre cómo un abrazo puede ser curativo y dejarnos más abiertos para percibir al otro en sus necesidades.

TEXTO PARA REFLEXIÓN INTRODUCTORIA:

*“Cómo la iglesia puede proteger a los niños/as”*³

(LEITCH Y CANDIEIRO, 2013)

Para proteger a los niños/as en la iglesia o en cualquier otra institución, debo considerar algunos elementos importantes como:

1. Saber identificar los tipos de violencia.

Puede ser difícil ver que un niño/a está siendo víctima de violencia o descuidado, por lo que debemos estar atentos a las señales de violencia y negligencia y saber cómo responder a las sospechas planteadas.

Sabemos que algunas señales aparecen en casos como enfermedades o accidentes, por ejemplo, pero si aparecen repetidamente pueden indicar que el niño/a sufre o corre el riesgo de sufrir daños.

Aquí están las señales más comunes:

- lesiones inexplicables, como hematomas, cortes y quemaduras, particularmente en partes del cuerpo que normalmente no reciben lesiones;
- lesiones cuya explicación parece inconsistente;
- heridas que no reciben atención médica adecuada;
- descripción (por parte del niño/a) de un acto que parece abusivo y que lo involucra;
- preocupación exagerada de alguien (niño/a o adulto) por el bienestar de un niño/a;
- cambios en el comportamiento o el estado de ánimo, un niño/a muy quieto y/o reservado, o un estallido repentino de ira;
- conocimiento inadecuado de asuntos sexuales;

³ Texto extraído de Manual de Orientações e Práticas para a proteção da criança nas igrejas (Manual de directrices y prácticas para la protección de los niños/as en las iglesias), pág. 21-27, Serie Protección infantil - PEPE NETWORK - Parte 2 - Leitch, Chris e Candieiro, Terezinha (2013).

- participación en el comportamiento y juegos sexuales;
- nerviosismo, desconfianza y miedo;
- relación inapropiada con adultos o amigos;
- señales de negligencia tales como desnutrición, enfermedades no tratadas, atención inadecuada y falta de seguimiento;
- niño/a que busca amistad y afecto indiscriminadamente y desesperadamente;
- baja y crítica autoestima hacia los demás;
- niño/a que se lastima a sí mismo;
- comportamiento permanentemente agresivo;

Nota: No queremos pensar que la violencia, especialmente la violencia sexual, ocurra en las iglesias. Pero tenemos que prestar atención al hecho de que hay muchos niños/as y varios miembros/asiduos en las mismas. Cualquier niño/a en cualquier familia puede experimentar las situaciones mencionadas anteriormente. Es nuestro deber promover la protección de los niños/as en cualquier entorno, incluido el de la iglesia.

Personas que practican violencia sexual contra niños/as:

- no parecen ser diferentes y son muy convincentes;
- intentan ir a lugares donde puedan tener fácil acceso a los niños/a, especialmente donde hay una posición de confianza, que pueden usar;
- algunos tipos de agresores planean la violencia durante mucho tiempo, estudiando al niño/a, el lugar y la situación que usarán para su propósito;
- son compulsivos, y la violencia no es algo que ocurre solo una vez;
- la mayoría de las veces, no están motivados por una necesidad sexual o una relación amorosa, sino por una relación de poder.

Cuando se presenta a la persona responsable una sospecha de violencia en la iglesia, por la Política de Protección Infantil, es importante que el asunto sea tratado seriamente, incluso si parece poco probable. Debe mantenerse confidencial para no generar chismes, ya que la violencia no puede ser probada. El asunto debe discutirse con la persona designada para ver qué pasos se deben tomar.

Si tienes sospecha de un maestro de niño/a, por ser violento, favorecer a un niño/a o ser emocional/sexualmente inapropiado con palabras o comportamiento, esto debe discutirse con él; Si no hay ningún cambio, debe eliminarlo del trabajo o hacer que alguien lo supervise en todo momento. No se puede tener ningún riesgo para el bienestar de los niños/as en su iglesia.

2. Observar procedimientos básicos

Cuando hay una sospecha específica sobre el bienestar del niño/a

Desafortunadamente, un niño/a puede ser violentado mientras está en la iglesia, por un maestro, voluntario, ayudante o cualquier miembro de la iglesia.

La violencia puede ser física – si un niño/a es golpeado por mal comportamiento; emocional: si un niño/a está humillado o asustado; sexual: si un niño/a es tocado o si alguien le habla de manera inapropiada; o negligencia: si no hay atención, ayuda y protección para el niño/a.

Cualquier acto como este no tiene lugar en la comunidad de la iglesia y no debe continuar. El pastor y la persona responsable en la iglesia por la Política de Protección Infantil deben ser informados de tales acciones y se deben tomar las siguientes medidas:

Pasos importantes:

1. Tomar nota de cualquier sospecha sobre el bienestar de los niños/as lo antes posible (consulte el formulario de Registro de Sospechoso).
2. Hablar en privado con el sospechoso e indicarle que mejore su comportamiento.
3. Poner a alguien más para supervisarlos en todo momento. Esa supervisión es para la protección del niño/a, del maestro y de la reputación de la iglesia.
4. Acción disciplinaria o exclusión del grupo.
 - Las situaciones sospechosas deben ser monitoreadas continuamente.
 - Los padres deben ser informados de cualquier incidente y las medidas tomadas para proteger a su hijo.
 - Cualquier sospecha sobre un maestro o voluntario debe considerarse seriamente, pero la persona en cuestión debe ser tratada con respeto y dignidad durante cualquier investigación, reconociendo que el delito causado por tal acusación puede o no ser cierto.
 - Cuando un niño/a es agredido seriamente por otro niño/a, se debe aplicar disciplina, generalmente seguida de control y monitoreo intensivo. Se debe informar a los padres sobre lo que sucedió y qué pasos se están tomando para proteger a su hijo.
 - Si el niño/a actúa de manera sensual, tanto con adultos como con niños/as, debe explicarse que ese comportamiento no es aceptable, cuidando que el niño/a no se sienta rechazado. Se recomienda preguntarle cómo aprendió este comportamiento.
 - Es posible que los niños/as estén involucrados en un conocimiento inocente y mutuo de su sexualidad. Esto debe ser entendido y discutido.
 - Por lo tanto, si un niño/a parece forzar o intimidar a otro de manera sexual, debe tener un monitoreo intensivo, ya que la violencia sexual, incluso si es practicada por niños/as, es perjudicial y duradera. Si este monitoreo no es posible, se debe considerar la exclusión para la seguridad de otros niños/as.

De todos modos, los pequeños detalles pueden ayudar a proteger al niño/a y al cuidador: tenga en cuenta quién entra y sale de la sala de actividades, no cierre las puertas dejando a los niños/as encerrados, retire los objetos que pueden ser peligrosos, no deje a un adulto solo con el niño/a, no deje que los niños/as jueguen solos, no permita que un extraño se acerque a ellos, reconozca y evalúe periódicamente a los maestros de los niños/as, reconozca y actúe cuando vea un cambio en el comportamiento de un niño/a, cree y tenga una política activa de protección infantil.

3. Cómo actuar cuando sospecha un caso de abuso

Individuos no deben	Individuos deben
Tomar medidas que requieran una gran responsabilidad si descubren que el niño/a está siendo víctima.	Informe las inquietudes a la persona responsable en la iglesia de la Política de Protección Infantil.
Actuar solo.	Junto con los responsables, estudiar las sospechas y decidir si la evidencia es lo suficientemente fuerte como para avanzar en la acción o si es necesario monitorear al sospechoso por algún tiempo.
Asumir toda la responsabilidad de lo que fue compartido o las sospechas levantadas.	Junto con la persona a cargo, discutir con el liderazgo de la iglesia para decidir cuál debe ser la acción y quién debe ejecutarla.

Hablar sobre la situación con cualquier persona no autorizada.	Ayudar, para que las decisiones tomadas se ejecuten con prontitud, protegiendo así al niño/a y apoyando a todas las personas involucradas, que puedan estar en una situación difícil.
--	---

4. Cómo lidiar con un niño/a que puede estar lesionado

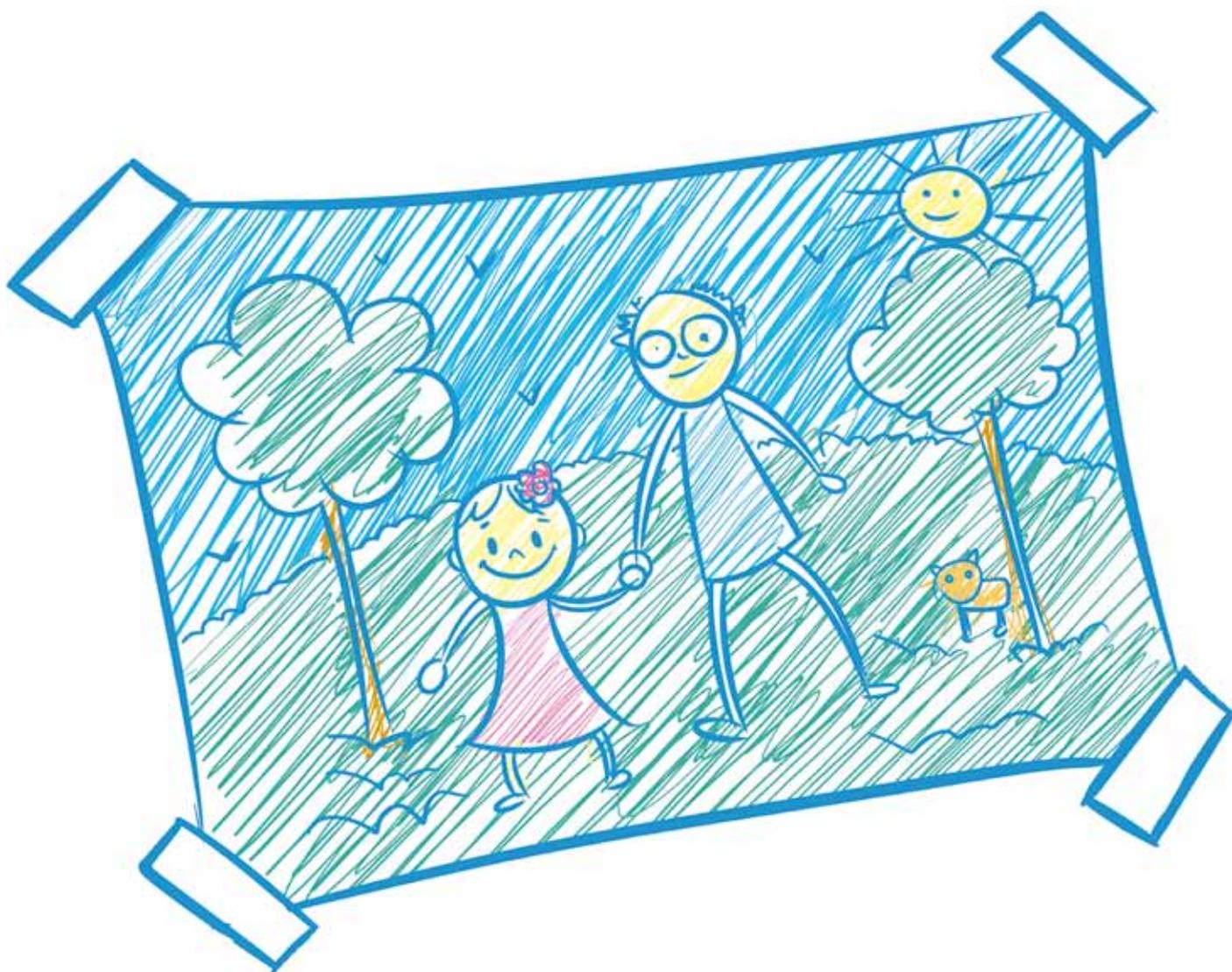
1. Se levanta una sospecha. Tienes los detalles en el formulario del niño/a y de la situación.
2. Hablar con la persona responsable de la protección del niño/a en la iglesia.
3. Evaluar juntos si realmente es una situación de violencia.

SÍ, ES VIOLENCIA	NO, NO ES VIOLENCIA
En caso de certeza, el riesgo para el niño/a y para usted debe evaluarse al hablar con cualquier miembro de la familia. En el caso de violencia sexual, no hable con la familia, sino con las autoridades locales. Registre decisiones y pruebas.	Registrar sospechas y seguir observando.
HAY RIESGO	NO HAY RIESGO
Hablar con la persona responsable que podrá informar sobre las pautas del gobierno o de las autoridades.	Hablar con los padres con respeto y ofrecer apoyo a la familia. Es posible que la familia esté agradecida por esa ayuda. Se discreto.

Si se observa que el niño/a necesita algún tratamiento médico, se debe consultar a la familia para asegurarse, reconociendo cualquier dificultad que esa pueda tener para hacerlo.

DEVOCIONAL: Leer Oseas 4:6 “Mi pueblo perece por falta de conocimiento”, y cantar una canción relacionada con el texto bíblico. Concluir con una reflexión sobre cómo la falta de conocimiento puede llevar a muchos a perecer.

DECONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROPICIOS PARA ABUSO SEXUAL



1.4 DECONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROPICIOS PARA ABUSO SEXUAL

OBJETIVO: Delimitar las condiciones que lo hacen factible y las condiciones que inhiben el abuso sexual contra los niños/as.

JUSTIFICACIÓN: A menudo, el abuso sexual contra niños/as ocurre simplemente porque hay un entorno propicio y facilitador sin nada que lo detenga.

PÚBLICO OBJETIVO: Los líderes de los ministerios, colaboradores, voluntarios y cualquier otra persona que trabaje con niños/as en la iglesia y padres de niños/as en la iglesia, y la comunidad.

ACTIVIDAD: Presentar a los participantes diversas situaciones de la vida diaria de la iglesia, que estén relacionadas con la seguridad del medio ambiente para los niños/as y pedir a cada uno de ellos que registren en un papel su percepción de la situación con las expresiones: ¡Bien! ¡Y qué pena! Luego pedir a los participantes que muestren sus registros de cada situación y que lleven a cabo un debate, si hay una diferencia de opinión.

Ejemplos de situaciones a presentar:

- ▶ Una madre que tiene dos hijos de diferentes edades permite que un extraño se ofrezca a ayudarla a llevar a su hijo de 3 años a su clase.
- ▶ La iglesia mantiene a alguien de guardia para acceder a los lugares de trabajo con niños/as, permitiendo que solo ingresen padres o colaboradores conocidos.
- ▶ La maestra, que estaba sola en la clase, permite que un niño/a de 8 años lleve a un niño/a de 4 años al baño.
- ▶ La iglesia ofrece una reunión mensual con un psicólogo a sus niños/as para desarrollar actividades grupales que ayuden a la autoconfianza y la socialización.
- ▶ El liderazgo de la iglesia no ve ninguna razón para mantener a dos maestros en una clase que tiene menos de 10 niños/as.
- ▶ Todas las personas que trabajan con niños/as en mi iglesia están capacitadas en el campo educativo.

TEXTO PARA REFLEXIÓN:

Protección contra la violencia y el desarrollo integral del niño/a. – Parte 3

(CANDIEIRO, 2012)

Condiciones previas para la violencia sexual en niños/as

Finkelhor (1984) propone un modelo multifactorial y jerárquico que incluye todo, desde factores individuales relacionados con el agresor, la víctima y la familia, hasta factores sociales y culturales. El modelo enfatiza claramente que la violencia sexual solo puede ocurrir si el agresor tiene sentimientos sexuales relacionados con el niño/a.

La presencia de una condición, con la oportunidad de abusar sexualmente de un niño/a, no es suficiente para explicar el ASC, solo puede ocurrir si surgen las cuatro condiciones previas en el siguiente orden:

Motivación

Esta es la etapa del pensamiento y puede suceder debido a factores relacionados con:

- ▶ **congruencia emocional:** él quiere satisfacer una necesidad emocional. Esto puede no ser abiertamente sexual, pero puede ser representado por el poder o la ira. Esto a veces se debe a la baja autoestima del agresor y la creencia de que el niño/a lo hará poderoso; en algunos casos, el agresor puede estar jugando ese papel para revertir una experiencia traumática.
- ▶ **excitación sexual:** el agresor se excita sexualmente con niños/as y/o con sexo no consensuado. Las experiencias previas pueden haberlo condicionado a encontrar excitación sexual en niños/as a través de fantasías.
- ▶ **bloqueo:** el agresor adulto está de alguna manera bloqueado en su habilidad para establecer relaciones con adultos. Entonces, el niño/a se convierte en el objeto de formar una relación, sin que ninguna otra fuente de gratificación sexual sea tan satisfactoria como ella.

Estos tres componentes nos ayudan a comprender la variedad de motivaciones que pueden llevar a una persona a cometer violencia sexual contra los niños/as.

Inhibidores internos

Esta condición previa se caracteriza por el hecho de que el agresor se da permiso para cometer violencia sexual. El potencial agresor necesita superar los inhibidores internos que pueden actuar en contra de su motivación para abusar sexualmente. Si bien la mayoría de las personas tienen inhibiciones sobre el abuso sexual infantil, la mayoría de los abusadores no las superan o no pueden superarlas. Se convencen de que lo que quieren hacer no es perjudicial para el niño/a o que está justificado. El uso de alcohol o drogas actúa como un desinhibidor para permitir que ocurra la violencia.

Inhibidores externos

Esta condición previa tiene en cuenta el entorno externo que puede facilitar o prevenir la violencia sexual contra los niños/as. El delincuente sexual potencial debe superar factores externos como: familia, vecinos, colegas, prohibiciones de la sociedad. Podemos incluir las políticas de protección infantil de las instituciones aquí. La falta de supervisión, los niños/as emocional y psicológicamente aislados de la familia y los colegas aumentan los riesgos de violencia sexual.

Resistencia

En esta condición previa, el agresor potencial tiene que superar la posible resistencia de un niño/a a ser abusado sexualmente. Muchos pedófilos eligen niños/as específicos que intuitivamente se sienten vulnerables, que no son afirmativos, sino tímidos, que parecen solitarios e infelices. Es importante reconocer que los niños/as pueden resistir o protegerse de la violencia sexual. Por lo tanto, es importante promover el desarrollo de habilidades y comportamientos apropiados que deben incorporarse en los programas de intervención que tienen como objetivo ayudar a los niños/as a defenderse en las comunidades.

¿Cómo podemos proteger a los niños/as de la violencia?

Mirar el modelo de Finkelhor es un buen punto de partida.

También existe la necesidad de una acción conjunta de diferentes segmentos de la sociedad para la protección de los niños/as en todos los entornos a los que tienen acceso.

En nuestro entorno eclesial, es esencial que los miembros de la iglesia estén sensibilizados y capacitados para lidiar con los problemas de violencia, además de buscar en todos los sentidos proporcionar un entorno seguro para los niños/as, ya que la seguridad y la protección son parte de la vida de los seguidores de Jesús.

Es importante que los líderes puedan identificar señales de violencia y apoyar a los niños/as y sus familias. En las organizaciones especializadas en este tema, hay varios recursos disponibles para la capacitación de los miembros.

Además de los miembros de la iglesia, los padres también deben ser sensibilizados para compartir con sus hijos algunos principios importantes para su protección. Este es un gran desafío que se puede lograr con fe, esfuerzo, orientación sabia y la construcción conjunta de una red de protección y relaciones saludables basadas en el amor y el respeto por los demás.

DEVOCIONAL: Leer Isaías 58:6 y cantar una canción relacionada con el texto bíblico. Concluir reflexionando sobre cómo Dios espera que rompamos cualquier tipo de cadenas o yugos que opriman a las personas.

TALLERES PARA LOS NIÑOS/AS



2. TALLERES PARA LOS NIÑOS/AS

2.1 MI IGLESIA, UN LUGAR SEGURO

OBJETIVO: Identificar situaciones de riesgo que infligen la violencia emocional a los niños/as a través del miedo dentro de la iglesia. Haga que el niño/a reflexione sobre el sentimiento de miedo y seguridad y las actitudes que puede tener para enfrentar estos sentimientos, no permitiéndole paralizarlo ante el peligro, sino más bien despertándolo para que actúe.

JUSTIFICACIÓN: Escuchar a los niños/as puede ser de gran valor en el desarrollo de la Política de Protección Infantil, ya que pueden ver cosas que los adultos no siempre ven. Por lo tanto, nos da pistas sobre lo que debe cambiarse para que se sientan seguros en el espacio de la iglesia.

PÚBLICO OBJETIVO: Niños/as que forman parte de la comunidad eclesiástica, que asisten a la EBD y al Ministerio de Niños/as de la Iglesia.

ACTIVIDAD:

1. Presentar imágenes de niños/as en situaciones cotidianas;
2. Pedir a cada niño/a que elija una imagen;
3. Pedir que digan si los niños/as en la imagen elegida están felices o tristes;
4. Presentar tarjetas con las palabras miedo, ira, hambre, envidia, dolor, nostalgia, soledad, inseguridad, frío, celos y sugiera que cada niño/a elija una de estas palabras como razón de la tristeza de los niños/as en la imagen;
5. Preguntar a los niños/as qué los hace sentir más irritados y qué les da más miedo.
6. Preguntar qué piensan los niños/as de la iglesia, si se sienten bien en el espacio de la iglesia, si hay algo o alguien que les da miedo dentro del espacio de la iglesia.
7. Registrar la respuesta de cada niño/a en un formulario para análisis futuro junto con datos personales como nombre, edad y nombre del responsable.
8. Pregunte si alguno de los niños/as quisiera informar un momento en que tenían mucho miedo. Para alentar a los niños/as en este momento de compartir, la persona que dirige la actividad puede comenzar con su propia experiencia.
9. Pedir a los niños/as que dividan una hoja de papel por la mitad y hagan un dibujo en el lado derecho que represente el miedo, mientras que en el lado izquierdo deben dibujar algo que represente la seguridad.
10. Compartir con los niños/as las actitudes que debemos tener en situaciones de peligro. Citar situaciones y luego pedir a los niños/as que digan cómo reaccionarían y luego que digan cómo deberían realmente actuar. Las situaciones pueden ser las siguientes:
 - ▶ Alguien se acerca pidiendo información desde el interior de un automóvil;
 - ▶ Un grupo de niños/as mayores y más peleones se acerca, provocando;
 - ▶ Descuidadamente, te bajas en la parada de autobús equivocada y te pierdes;
 - ▶ Un adulto desconocido te ofrece dulces o regalos;
 - ▶ Siempre hay alguien más atento a ti que a otros niños/as y te acaricia, lo que te hace sentir incómodo;
 - ▶ Alguien te llama para que vayas solo a un lugar desierto con la excusa de mostrarte algo genial;
 - ▶ Alguien que no es tu maestro ofrece acompañarte al baño;

DEVOCIONAL: Después de leer el versículo del Salmo 4:8 “En paz me acostaré, y asimismo dormiré; Porque solo tú, Jehová, me haces vivir confiado.”, y cantar una canción relacionada con el texto bíblico, cierre la actividad reflexionando cómo Jesús quiere que estemos siempre a salvo, pero para eso debemos ser obedientes y evitar situaciones peligrosas como las mencionadas en la actividad desarrollada.

2.2 MI CUERPO ES ESPECIAL, ¿CÓMO PUEDO MANTENERLO SEGURO?

OBJETIVO: Identificar el conocimiento de los niños/as sobre diferentes partes del cuerpo. Desarrollar una apreciación positiva de las diferentes partes del cuerpo. Enfatizar el cuerpo como un canal de comunicación en nuestras relaciones. Introducir la noción de Dios creador de nuestro cuerpo como algo bueno, bello, digno de estima, en el que cada parte tiene su papel.

JUSTIFICATIVA: Educar al niño/a sobre su propio cuerpo será un instrumento para que él pueda comprender si es víctima de abuso sexual. Introducir una visión positiva del cuerpo puede ayudar al niño/a a no sentirse culpable por hablar sobre ciertos temas y darle la oportunidad de equiparse mejor.

PÚBLICO OBJETIVO: Niños/as que forman parte de la comunidad eclesial, que asisten a la EBD y al Ministerio Infantil de la Iglesia.

ACTIVIDAD: “Mi cuerpo”- Dividir a los niños/as en dos grupos. Cada grupo dibujará un cuerpo humano en una hoja de papel usando a uno de sus miembros como modelo, un grupo será responsable de dibujar a un niño y el otro a una niña. Después de hacer el contorno del cuerpo usando a uno de los niños/as como modelo, el grupo debe nombrar las partes del cuerpo que conocen. El maestro que facilita la dinámica debe llamar la atención de los niños/as hacia las partes privadas.

Por lo tanto, será necesario conceptualizar “partes privadas” y hacer una reflexión sobre ellas. Partes íntimas o privadas: es la intimidad que cada uno de nosotros tiene con nuestro cuerpo. Son las partes del cuerpo que protegemos y que solo nos pertenecen. No es correcto que un adulto juegue o acaricie sus partes privadas. Se puede trabajar con preguntas como: ¿Qué significa privado o íntimo? ¿Cómo nos ocupamos de lo que es privado? ¿Cómo nos sentimos cuando alguien no respeta algo que es privado para nosotros? ¿Qué partes del cuerpo son privadas? ¿Por qué las cubrimos? ¿Cómo las cuidamos? ¿Qué significa no respetarlas? ¿Cuándo está bien que alguien nos toque?

SUGERIMOS EL USO DE VIDEO EDUCATIVO CONTRA LA VIOLENCIA INFANTIL

Después de la presentación del video, establezca una conversación informal al respecto, llamando la atención sobre el tipo de caricia que se permite.

DEVOCIONAL: Después de leer los textos de Génesis 2:7 e Salmos 139:13-16, y cantar una canción relacionada con las partes del cuerpo, finalizar la actividad reflexionando sobre cómo Dios creó cada parte de nuestro cuerpo con gran cuidado y afecto dándoles una función especial.

QUE HACER EN SITUACIÓN DE PELIGRO



2.3 QUE HACER EN SITUACIÓN DE PELIGRO

OBJETIVO: Instruir a los niños/as a reaccionar con precaución en situaciones de riesgo.

JUSTIFICACIÓN: Muchos niños/as son presas fáciles por ignorar actitudes simples que podrían ayudarlos en tiempos de crisis.

PÚBLICO OBJETIVO: Niños/as que forman parte de la comunidad eclesial, que asisten a la EBD y al Ministerio Infantil de la Iglesia.

ACTIVIDAD: Dinámica “Conejito sal de la guarida”. Hacer guaridas (círculos) con tiza o con aros de ula ula donde se quedará cada conejito (niño/a). Las guaridas se organizarán de tal manera que formen un círculo grande para que todos puedan verse. Cuando la persona que desarrolla la dinámica dice: -Conejito sal de la guarida, todos los niños/as deben cambiar su guarida, mientras que uno de los niños/as que será elegido como lobo tratará de capturarlos. El niño/a que es capturado se convertirá en el próximo lobo. Esa actividad tiene como objetivo desarrollar la atención de los niños/as y una sensación de peligro.

TEXTO PARA REFLEXIÓN:

*Cartilla de Seguridad contra la Pedofilia – Orientación a los niños y niñas de la Policía Militar de Paraná.*⁴

SÉ UN NIÑO/A FELIZ, APRENDE A CUIDARTE

1. En el mundo hay personas malas que pueden lastimarte

- Nuestras partes privadas no pueden ser tocadas por otras personas.
- Por mucho que esa persona sea más grande y más fuerte, familia, amigo o extraño.
- Cuando alguien quiera estar a solas contigo y pedir ver tus partes privadas o mostrarte las suyas, aléjate y pide ayuda.
- Si un adulto insiste en tocarte y/o haga juegos que no te guste, grite y huye.
- ¡No hables ni aceptes cosas de extraños! Pueden estar fingiendo ser amables y quieren lastimarte. Pero puedes ser inteligente y protegerte.
- Cuando te pidan que tomes fotos o filmes, consulte siempre a tus padres.
- Nunca te permitas ser fotografiado o filmado sin ropa o mostrando tus partes privadas.
- Cuando navegue por Internet, no proporcione información sobre tu vida, como la dirección y el número de teléfono. No agregues personas que no conoces porque quien piensas que está al otro lado de la pantalla puede no ser quien realmente dice ser.
- Si alguien te llama para ver revistas o pornografía en Internet, no lo aceptes y cuéntaselo a un adulto de confianza o a tus padres.
- Nunca acepte un viaje, no importa cuán lluvioso, la mochila pesada y tu estés muy cansado. Esa persona puede tener la intención de lastimarte.
- Cuando juegue en un parque o una plaza, siempre pídale a un familiar o adulto en quien confíe que esté cerca.

⁴ (<http://www.redemaosdadas.org/seguranca-contra-pedofilia-orientacao/>)

- Siempre que te sientas asustado o amenazado, dígale a tu padre, madre u otro miembro de tu familia en quien confíe. ¡Dilo todo, no escondas nada! Cuando ocultas lo que está sucediendo, las cosas malas pueden empeorar.
- Si algo te sucede a ti o a tu compañero de clase en la escuela, pide ayuda a tu maestro.
- Si estás en la calle, pide ayuda a la policía. Podemos contar con la policía cuando estemos en peligro.

DEVOCIONAL: Leer el versículo de Proverbios 9:10 y cantar una canción relacionada con el texto bíblico. Concluir reflexionando sobre lo que significa ser prudente y cómo debemos estar siempre conscientes de los peligros que nos rodean.

NIÑOS Y NIÑAS CONOCIENDO SUS DERECHOS



2.4 NIÑOS Y NIÑAS CONOCIENDO SUS DERECHOS

OBJETIVO: Presentar a los niños/as sus derechos adquiridos y garantizados por la ley.

JUSTIFICACIÓN: Hacer que los niños/as puedan detectar cuándo se está descuidando o negando uno de sus derechos.

PÚBLICO OBJETIVO: Niños/as que forman parte de la comunidad eclesial, que asisten a la EBD y al Ministerio Infantil de la Iglesia.

ACTIVIDAD: Dividir a los niños/as en 10 grupos y cada grupo será responsable de uno de los principios de la Declaración Universal de los Derechos del Niño/a. Distribuya figuras, lápices de colores, pintura y cartón y otros artículos para obras de arte. Explique a los niños/as que cada grupo debe representar el principio que se les ha asignado a través del arte. Deben registrar el derecho al que están trabajando y luego representarlo libremente. Haga la reflexión del texto antes de la actividad artística. Podrán dibujar, pegar, doblar, etc. Al final de la actividad, cada grupo debe explicar su obra de arte a los otros grupos.

TEXTO PARA REFLEXIÓN:

Declaración Universal de los Derechos del Niño/a de la ONU

Principio I - Derecho a la igualdad, independientemente de la raza, religión o nacionalidad.

Principio II - Derecho a una protección especial para su desarrollo físico, mental y social.

Principio III - Derecho a un nombre y nacionalidad.

Principio IV - Derecho a una alimentación adecuada, vivienda y atención médica para el niño/a y la madre.

Principio V - Derecho a la educación y atención especial para niños/as con discapacidad física o mental.

Principio VI - Derecho al amor y la comprensión de los padres y la sociedad.

Principio VII - Derecho a la educación gratuita y al recreo infantil.

Principio VIII - Derecho a ser socorrido en primer lugar, en casos de desastres.

Principio IX - Derecho a ser protegido contra el abandono y la explotación en el trabajo.

Principio X - Derecho a crecer en un espíritu de solidaridad, comprensión, amistad y justicia entre los pueblos.

DEVOCIONAL: Leer I Timoteo 5:18 y cantar una canción relacionada con el texto bíblico. Concluir reflexionando sobre cómo Dios habla sobre los derechos en la Biblia y cómo respetar los derechos adquiridos y no oprimir a las personas es algo importante para nuestro Dios.

TALLERES PARA PADRES Y/O RESPONSABLES

AMAR ES PREVENIR Y ACTUAR



3. TALLERES PARA PADRES Y/O RESPONSABLES

3.1 AMAR ES PREVENIR Y ACTUAR

OBJETIVO: Capacitar a los padres para tomar medidas preventivas contra la violencia infantil. Instrumentalizar a los padres para que perciban señales de violencia en sus hijos y sepan cómo actuar ante ese hecho.

JUSTIFICACIÓN: La educación preventiva puede preparar al niño/a para protegerse cuando atraviesa una situación amenazante.

PÚBLICO OBJETIVO: Padres de niños/as que asisten o no asisten a la iglesia.

ACTIVIDAD: Dinámica de la confiabilidad. Dividir a los participantes en parejas. Pedir a uno que se deje caer de espaldas hacia el otro, quien será responsable de apoyar a su compañero. Luego invertir los roles. Muchas personas no podrán arrojarse en los brazos de su pareja. Esa actividad nos hace reflexionar sobre cómo el miedo puede paralizarnos y evitar que logremos algo como, por ejemplo, proteger a un niño/a. Además de hacernos reflexionar sobre cómo el niño/a está totalmente en nuestras manos, por depender completamente de nosotros.

TEXTO PARA REFLEXIÓN:

*Cartilla de Seguridad sobre la Pedofilia – Orientación a los Padres Policia Militar y gobierno de Paraná.*⁵

PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL/ PEDOFILIA

1. ACTITUDES PREVENTIVAS:

- ▶ Nunca permita que tu hijo/a duerma fuera de la casa, incluso si está con familiares o amigos.
- ▶ Nunca contrate proveedores de servicios cuando no estés en la casa. Haga eso cuando estés en casa y nunca te descuides.
- ▶ Cuando lleves a tu hijo/a a la escuela, colóquelo dentro de la puerta y solo salga cuando esté dentro del establecimiento. Asegúrate de que no se vaya.
- ▶ Cuando no puedas recogerlo, notifique a la Dirección de la Escuela con anticipación, dando el nombre completo de la persona que lo recogerá.
- ▶ Nunca deje a tu hijo/a solo en los baños públicos.
- ▶ Si el niño/a es pequeño, acompañelo al baño.
- ▶ Si es un niño/a mayor y se niega a ir al baño del sexo opuesto, déjalo ir solo, pero quédate en la puerta. Si tarda demasiado, llámalo por su nombre y, si es necesario, entre. Puedes y debes asegurarte de que todo esté bien.
- ▶ No permita que tu hijo/a tenga privacidad en la computadora; debe estar en un lugar donde todos tengan acceso.
- ▶ Siempre oriente a tu hijo que quien está al otro lado del chat puede no ser quien él cree que es.
- ▶ Siempre trate de conocer a los amigos de tus hijos/as y, si es posible, a la familia y el lugar donde viven. Tenga el número de teléfono de los padres de tus amigos.

⁵ Policia Militar y gobierno de Paraná. <https://www.redemaosdadas.org/seguranca-contra-pedofilia-orientacao/>

- ▶ Observe siempre cuando juegan con niños/as mayores, el tipo de comportamiento y los juegos entre ellos.
- ▶ Siempre diga a tu hijo/a que nadie puede tocar sus partes privadas, y que tampoco él puede tocar las partes privadas de otras personas o niños/as.

* Características de los niños/as que son maltratados

- ▶ El niño/a maltratado trae en su ropa interior un poco más de suciedad que la que no se limpia adecuadamente.
- ▶ Se queja de dolor, sarpullido en los genitales e incluso posibles enfermedades sexuales.
- ▶ Hay cambios de comportamiento.
- ▶ De repente está triste sin razón aparente.
- ▶ Lloro por nada.
- ▶ O ella se enoja y se pone agresiva.
- ▶ Ataca a otros niños/as.
- ▶ Dice palabras obscenas.
- ▶ Él hace gestos obscenos.
- ▶ Comportamientos sexuales incompatibles con la edad, que pueden mostrarse por un período corto, mediano o largo.
- ▶ Bajo rendimiento escolar. No trae tarea a la casa, dificultades de aprendizaje e incluso repetición del año escolar.
- ▶ Fugas frecuentes de la casa.
- ▶ Pérdida de apetito o alimentación compulsiva.
- ▶ Dificultades para dormir. Pesadillas, quiere dormir con su madre, quiere que la luz del dormitorio permanezca encendida.
- ▶ Falta de confianza en la figura femenina o masculina, dependiendo de quién sea el abusador.
- ▶ Alguien a quien el niño/a debería gustar al principio y, sin razón aparente, muestra repudio, miedo.

2. EL ABUSADOR:

- ▶ Es imposible identificarlos, ya que son personas por encima de toda sospecha.
- ▶ Existe el tipo de abusador que permanece cerca de las escuelas, vigilando a los niños/as a pie; en bicicleta; en moto; o desde el interior del automóvil (normalmente están sin las partes de debajo de sus ropas y se masturban) siempre que los niños/as llegan o salen de la escuela.
- ▶ Cuando observe este tipo de persona cerca de la escuela de su hijo/a, escriba todos los detalles posibles y llame de inmediato a un Vehículo de Patrulla Escolar a través de la Dirección de la escuela

3. LEGISLACIÓN:

Estatuto de niños/as y adolescentes - ECA-L-008.069-1990

4. DENUNCIE

La violencia sexual contra niños/as y adolescentes ocurre más cerca y con más frecuencia de lo que se puede imaginar. El silencio, ya sea consentido o temeroso, es una de las principales razones por las cuales ese mal se vuelve tan difícil de erradicar. Si usted es testigo de casos de violencia como ese, es su responsabilidad informar. Para eso, hay varias formas.

DEVOCIONAL: Leer el texto de I Juan 4:18 reflexionando sobre cómo el amor no puede permitir que el miedo a la situación nos paralice, pero, por el contrario, nos da la fuerza para luchar contra cualquier injusticia y violencia contra un niño/a. Leer el texto de Deuteronomio 6:7 y reflexione sobre cómo debemos educar a nuestros hijos en todo momento, informando sobre lo que es realmente importante. Cantar una canción relacionada con el texto bíblico.

CADA NIÑO/A NECESITA LÍMITES, PERO TAMBIÉN RESPETO



3.2 CADA NIÑO/A NECESITA LÍMITES, PERO TAMBIÉN RESPETO

OBJETIVO: Hacer que los padres reflexionen sobre la forma correcta de corregir a sus hijos/as. Presentar métodos positivos para corregir y ver las actitudes del niño/a.

JUSTIFICACIÓN: A menudo, las presiones sociales y los problemas familiares terminan cayendo sobre el niño/a en el momento de una corrección y convirtiéndose en violencia doméstica.

PÚBLICO OBJETIVO: Padres de niños/as que asisten o no asisten a la iglesia.

ACTIVIDAD: Realizar el juego infantil “Mami, ¿puedo ir?”, donde una persona será la madre gallina, otra será el zorro y el resto serán los pollitos. La gallina madre puede ofrecer diferentes tipos de alimentos que serán rechazados por los pollitos que solo aceptarán cuando ofrezca maíz. La gallina dice: – ¡mis pollitos vengan acá! los pollitos responden: - Tengo miedo del zorro; la gallina dice: el zorro está durmiendo; los pollitos responden: él puede despertarse; la gallina dice: - Tengo maíz que dartte; entonces todos los pollitos deben correr hacia la gallina y solo se salvarán si la tocan, ya que el zorro intentará capturar a algunos de los pollitos mientras se mueven hacia la gallina.

Este juego servirá como una razón para discutir la importancia del diálogo entre padres e hijos para generar confianza; cómo las palabras de los padres y los educadores influyen en las actitudes de los niños/as, desarrollando la autoconfianza y la audacia a pesar de los posibles peligros.

SEGUNDA ACTIVIDAD: Dividir a los participantes en pequeños grupos de aproximadamente cinco personas y hacer las siguientes quejas. Luego pedir a cada grupo que haga una lista de acciones sugeridas que podrían tomarse en los casos citados de acuerdo con una disciplina positiva.

- ▶ “Mi hijo tiene 2 años y 4 meses y no puedo salir con mi esposo a un restaurante porque no se detiene ni un minuto. No digo que sea para comidas largas, y no sería un problema para él estar caminando si no fuera por el hecho de que toca todo lo que ve por delante. ¿Podría alguien que experimenta este mismo problema decirme cómo actuar?”
- ▶ “Mi hija tiene 11 años y no deja su teléfono celular. Cuando llamo para hacer tareas escolares, o para cualquier otra actividad, a veces ella me ignora y ni siquiera responde. Después de hablar mil veces, pierdo la paciencia y termino sacando su teléfono celular. Siempre peleamos por eso. No quiero vivir así, pero no sé qué hacer. ¿Podrían ayudarme?”

Informes así se multiplican en sitios web y comunidades virtuales que se ocupan de la educación infantil. El desafío es grande, las dudas son muchas y no quiere decir que antes nuestros padres supieran mejor qué hacer. El punto es que antes, la sociedad era más simple y la visibilidad para las desesperaciones también era mucho menor, a veces ni siquiera salía de las cuatro paredes de la casa. Hoy todo está en internet.

- ▶ “Conozco a muchos padres y madres que, como yo, se prometieron, cuando llegaron sus hijos/as, que nunca les gritarían. ¡Castigos, de ninguna manera! ¿Pegarles entonces? ¡Nunca! Luego viene la vida, con toda su belleza y exigencias, para mostrarnos que la cultura educativa que heredamos y queremos negar viene llena de herramientas que no queremos usar, pero que están grabadas en nuestra carne. Yo, la madre de 3 niños, me encontré repitiendo patrones y siendo la madre que no quería ser. Una angustia enorme, junto con un deseo aún mayor de cambiar, me llevó a buscar otras pinturas para escribir una historia diferente con mis hijos”. Fabiana Nogueira Neves - madre, maestra y educadora de padres.

SUGERENCIAS PARA LOS PADRES Y/O RESPONSABLES:

1. Nunca disciplines cuando estés enojado, primero trata de calmarte.
2. Actúe con sentido común al disciplinar al niño/a. Al dar el castigo debe ser algo racional, que el niño/a pueda cumplir.
3. Antes de disciplinar, pregúntele al niño/a qué pasó. Ese es el primer paso para ayudarlo a comprender que hizo algo incorrecto y tomar la decisión de cambiar su actitud.
4. La disciplina debe hacer que el niño/a piense o se pregunte sobre lo que hizo, y no que se sienta atacado.
5. Los castigos deben basarse en quitar privilegios, no quitar derechos.
6. Toda disciplina debe ser para aumentar la autoestima del niño/a y no para disminuirla.
7. Ser un ejemplo para el niño/a. Si los padres o tutores no reconocen sus propios errores, no pueden exigirlos a los niños/as.

TEXTO PARA REFLEXIÓN:

Partes del libro “Educar sem violência: criando filhos sem palmadas” (Educar sin violencia: criar niños/as sin azotar”⁶

DEVOCIONAL: Leer Romanos 15:14 y Colosenses 3:16, y cantar una canción relacionada con los textos bíblicos y reflexionar sobre cómo toda corrección debe hacerse en amor, amabilidad y sabiduría. La disciplina positiva nos trae el desafío de educar sin violencia.

⁶ (de Andreia C. K. Mortensen y Ligia Moreiras Sena da editora Saraiva, 2014)

APÉNDICE IV – ESTUDIO DE CASOS PARA LA REFLEXIÓN DEL EQUIPO DE REFERENCIA

1. Un miembro del equipo o voluntario ve a un empleado que trabaja para su organización/iglesia golpear a un niño/a. Está usando un palo para golpear a un niño/a que robó comida de la despensa.
2. Un miembro del equipo/voluntario escucha rumores de que el nuevo miembro del equipo, que ocupa el cargo de consultor, dejó el trabajo anterior en condiciones sospechosas. Los rumores son sobre conductas inapropiadas hacia menores en una aldea donde trabajaba.
3. En una visita de rutina a una familia, ves a un padre golpear a su hijo menor con un cinturón de cuero. El niño claramente sufre y sangra por la espalda y las piernas.
4. Algunas niñas del campo están deambulando por las áreas comerciales de la ciudad; sospechas que están haciendo favores sexuales a cambio de comida.
5. En una visita a un hogar para niños/as con discapacidades, con el apoyo de su iglesia, observas que algunos niños/as usan ropas muy sucias y parece que no se han duchado. Un niño en silla de ruedas tiene pantalones mojados.
6. El nuevo educador de una ONG está tomando fotos de los niños/as con un teléfono celular. Está ofreciendo dulces y cigarrillos para que los niños/as posen para las fotos. Aunque los niños/as están vestidos, hay algo que hace que otros miembros del equipo se sientan incómodos con su comportamiento.

Respuestas al estudio de casos: PREPARANDO UNA POLÍTICA

CUESTIONES LEVANTADAS	PASOS A CONSIDERAR
¿Qué tipo de violencia podría suceder?	
¿A quién y cuándo se informaría?	
¿Quién sería la persona nominada/nombrada?	
¿Quién sería responsable de monitorear el proceso?	
¿Cómo se registraría?	
¿Cómo y a quién se transmitiría?	

APÉNDICE V – TEMAS PARA DEBATE

- PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES - ASPECTOS CULTURALES, SOCIALES Y BÍBLICOS.
- CASTIGO, DISCIPLINA O VIOLENCIA.
- PARADIGMAS DE PROTECCIÓN PARA NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES.
- RIESGO DE PRÁCTICAS ABUSIVAS EN INSTITUCIONES DE CUIDADO INFANTIL.
- VIOLENCIA CONTRA NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES: CÓMO GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN.
- PEDÓFILO Y ABUSADOR - DIFERENCIAS Y SIMILITUDES.
- LA VULNERABILIDAD DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES FRENTE AL ABUSO.
- PROTECCIÓN DE NIÑOS EN ESPACIOS INFORMALES.
- NIÑOS Y NIÑAS: CUALES SON LOS MAS PROPENSOS A SUFRIR VIOLENCIA.
- LOS AGRESORES Y EL TEMA DE GENERO.
- ESPACIOS Y ENTORNOS FAVORABLES A LA PRÁCTICA DE VIOLENCIAS.
- EDUCADORES, COMO AGENTES DE PROTECCIÓN PARA NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES.

APÉNDICE VI – INSTITUCIONES A CONTACTAR EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES EN BRASIL

¿Con qué institución debo contactar en caso de violencia contra niños, niñas y adolescentes?

Si tienes sospechas o sabes de algún niño/a o adolescente que sufre violencia, en Brasil o en otro país, ¡tu actitud debe ser denunciarlo! Esto puede ayudar a niñas y niños en situación de riesgo. Se pueden presentar denuncia en Brasil a cualquiera de las instituciones que se describen a continuación; en otros países, se debe buscar la policía y las instituciones específicas de cada región.

- ▶ Llame 100, desde cualquier teléfono en el territorio nacional o envíe un correo electrónico: disqued denuncia@sedh.gov.br La denuncia es anónima y se garantiza la confidencialidad de la persona denunciante.
- ▶ Busque el Consejo Tutelar de su municipio. Consulte la lista de direcciones de los Consejos Tutelares en el portal del Ministerio de Justicia: <http://portal.mj.gov.br/sipia/frmMapeamentoConsulta.aspx>
- ▶ Active la Corte de Infancia y Juventud, el Ministerio Público y las Estaciones de Policía en su municipio.
- ▶ La denuncia también se puede hacer por teléfono:
181 Disque Denuncia
197 Policía Civil
190 Policía Militar
191 Policía Rodoviária Federal
- ▶ En casos de pornografía en internet: denuncie en www.disque100.gov.br

Nota:

Si el lector no está en Brasil, es necesario verificar en su país de residencia cuáles son las instituciones adecuadas para contactar en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

APÉNDICE VII - MODELOS DE DOCUMENTOS

1. Modelo de formulario para que los candidatos trabajen con niños, niñas y adolescentes

Nombre completo:

CI: NIT:

Nacionalidad: Fecha de nacimiento:

Dirección:

.....

Teléfonos:

E-mail:

Formación académica:

.....

.....

Referencia para trabajar con niños/as:

.....

.....

.....

Adjunte una copia de CI (cedula de identificación), NIT (número de identificación tributaria) y antecedentes penales.

.....

.....

(Firma)

..... de..... del

(Lugar y fecha)

2. Modelo de carta de confirmación de actividades en una iglesia anterior.

La _____ (Iglesia solicitante) _____ solicita a _____ (iglesia anterior) _____ registro de las actividades realizadas por _____ durante el período en que se estuvo congregando en esa iglesia. La información solicitada debe confirmar que esta persona ha trabajado con niños/as anteriormente y que el trabajo desarrollado fue positivo.

Este registro se usará para confirmación o no de _____ en nuestro cuadro de colaboradores que trabajan con niños/as.

Le agradecemos de antemano su cooperación y nos comprometemos a mantener la confidencialidad de la información proporcionada.

_____, _____ de _____ del _____.

(Lugar y fecha)

3. Modelo del documento de consentimiento y adhesión de la Política de Protección Infantil de la Iglesia.

Yo, portador de la CI, asumiendo la posición de, declaro conocer la “Política de Protección de Niños y Adolescentes” de esta iglesia, y asumo formalmente el compromiso de cumplirla fielmente, teniendo en cuenta los principios que la rigen y que entrarán en vigencia en mi práctica profesional, a saber:

- Respetaré los artículos previstos en la Declaración Universal de los Derechos del Niño/a y los Derechos del Niño/a de la ONU.
- Acogeré a niños/as, adolescentes y familias, respetando sus peculiaridades;
- Preservaré la integridad física y psicológica de niños/as y adolescentes;
- Proporcionaré espacios para escucha calificada;
- En caso de una conversación con un niño/a o adolescente solo, buscaré un espacio abierto que tenga visibilidad y acceso rápido por parte de terceros;
- Crearé en informes y revelaciones de maltrato o cualquier tipo de violencia denunciada por niños/as o adolescentes, hasta que se demuestre lo contrario;
- Registraré situaciones de violencia contra niños/as y adolescentes en un Libro de Ocurrencias, buscando apoyo y orientación de la persona de referencia de protección;
- Trataré a los niños/as y adolescentes con cuidado y atención, estableciendo un vínculo de confianza y no exponiéndolos en una situación irritante;
- No emitiré comentarios ni haré bromas provocativas que afecten la dignidad humana, ni usaré términos vulgares frente a niños/as y adolescentes;
- No mostraré preferencia por ningún niño/a o adolescente comprometiéndome a satisfacer sus necesidades, sin establecer privilegios;
- En situaciones de conflicto o agresión intentaré mantener la serenidad, priorizando las estrategias de mediación. En ningún caso usaré palabras amenazantes, gritos, insultos o ataques físicos;
- Estaré disponible para nuevos conocimientos, capacitación y profesionalización;
- Las imágenes de niños/as y adolescentes, que he recopilado, deben estar en condiciones dignas. Si es necesario usar esas imágenes para publicaciones como carteles, revistas o Internet, proporcionaré una autorización que deberá firmar el niño/a o adolescente y su tutor legal

Nombre legible del colaborador (a):

Puesto ocupado:

Firma:

....., de, del

(Lugar y fecha)

4. Modelo de formulario para el registro de incidentes o denuncias.

Ubicación del ocurrido:

Fecha y hora del ocurrido:

Nombre del agente o posible agente de violencia:

Posición o rol que desarrolla con el niño/a:

Nombre del niño/a víctima o posible víctima de violencia:.....

Edad del niño/a:

Informe lo que vio o escuchó:

.....
.....
.....
.....
.....

Nombre legible de la persona que presenció el incidente o recibió el informe de la denuncia.:

.....
.....

(Firma)

....., de, del

Lugar y fecha)

5. Modelo de solicitud de consentimiento de los padres/responsables para la divulgación de imágenes

Nombre completo:

CI: NIT:

Nacionalidad: Profesión:

Domicilio:

.....

En la calidad de:

- ▶ Madre ()
- ▶ Padre ()
- ▶ Responsable legal ()

Del niño, niña o adolescente:

Nombre completo:

Fecha de Nacimiento: / /

Autorizo la exhibición pública de imágenes del niño/a o adolescente identificado anteriormente, del cual soy responsable, a través de una carpeta, carteles, sitios web, paneles, videos y cualquier otro medio de exhibición, por parte de la iglesia, en los lugares, formas y dimensiones que se elegirán y definirán por la misma, indefinidamente, en relación con la difusión del trabajo socioeducativo, de conformidad con lo dispuesto en la Declaración Universal de los Derechos del Niño/a y la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño/a.

....., de del

(Lugar y fecha)

Firma del responsable legal:

Firma del niño/a o adolescente:

6. Modelo de autorización para el transporte de niños/as en vehículos particulares de personas del equipo

Yo, _____
, portador de la CI _____, responsable
de _____, auto-
rizo el transporte del mismo en un automóvil privado que pertenece a

_____ con motivo de _____
_____.

.....

(Firma)

....., de, del

(Lugar y fecha)

7. Modelo de autorización para la aplicación de primeros auxilios y/o tratamiento médico para los niños/as.

Yo, _____, portador
de la CI _____, responsable de _____
_____, autorizo
la aplicación de primeros auxilios y/o tratamiento médico a él/ella en
caso de cualquier accidente o indisposición _____

.....

(Firma)

....., de, de

(Lugar y fecha)

8. Modelo de término de asociación para adherirse a la Política de Protección Infantil de la iglesia.

_____,
como asociado de la iglesia _____,
_____ está comprometido con el bienestar y la protección de los niños/as y adolescentes. Con este fin, recomienda prácticas y procedimientos a su equipo que estén de acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño/a de 1989. Con el objetivo de promover entornos seguros para todos los niños/as y adolescentes que participan directa o indirectamente en sus actividades. Se opone firmemente a cualquier forma de violencia, abandono y explotación.

Por lo tanto:

Yo, _____

CI _____, representante _____,
_____ declaro conocer la
“Política de protección de niños/as y adolescentes” de esta iglesia, y asumo formalmente el compromiso de cumplirla fielmente.

.....
(Firma)

..... de, del

(Lugar y fecha)

Apéndice VIII - Política de protección para niños/as y adolescentes de la Junta de Misiones Mundiales de la Convención Bautista Brasileña

JUNTA DE MISIONES MUNDIALES DE LA CBB

POLÍTICA DE PROTECCIÓN PARA NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES

Aprobado por:

Director Ejecutivo de la JMM

João Marcos Soares Barreto

Gerente de Misiones de la JMM

Alexandre Peixoto

Elaborada por el grupo de trabajo:

Terezinha Candieiro – relatora

Doris Nieto

Ruy Oliveira

ENERO DEL 2015

POLÍTICA DE PROTECCIÓN PARA NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES DE LA JMM

1. INTRODUCCIÓN

La Junta de Misiones Mundiales (JMM) es una organización ejecutiva de la Convención Bautista Brasileña, creada en 1907, para la expansión de la obra misionera más allá de las fronteras de Brasil, en el despertamiento y preparo de los llamados a las misiones, entre muchas otras acciones que contribuyen a la proclamación del Evangelio.

Nuestra visión es ser un punto de referencia para la excelencia en la difusión del Evangelio a todos los pueblos. Nuestra misión es servir y movilizar a las iglesias de la CBB, permitiendo el trabajo misionero global. Por lo tanto, nuestra función es recibir personas totalmente calificadas (física, psicológica, emocional y espiritualmente) para ejercer su ministerio, haciendo posible este trabajo en un contexto intercultural.

Actualmente, trabajamos en varios países de América, África, Europa y Asia a través de la evangelización, la plantación de iglesias, el desarrollo de programas y proyectos socio humanitarios con personas de diferentes grupos de edad en situaciones de vulnerabilidad y riesgo social. La JMM interactúa con niños/as y adolescentes a través de iglesias, programas y proyectos, así como a través de marketing y campañas en las que utiliza imágenes, testimonios e historias para promover su trabajo y el despertar de vocaciones.

La JMM reconoce, a través de varios estudios realizados por organizaciones nacionales e internacionales, que existen riesgos de violencia y explotación de niños/as, adolescentes y adultos vulnerables en todos los contextos.

La violencia contra los niños/as y adolescentes se ha convertido en un triste fenómeno mundial, que ha causado muchas pérdidas para el bienestar y el desarrollo humano. Creemos que todos los involucrados en el trabajo con niños, niñas y adolescentes tienen el deber esencial de cuidarlos, con el objetivo de protegerlos de cualquier forma de violencia y explotación. Por lo tanto, los miembros del equipo de la JMM deben comportarse con extrema profesionalidad e integridad para el buen testimonio del Evangelio y la protección de los niños/as y adolescentes

LA POLITICA DE PROTECCIÓN PARA NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES

Esa política es una expresión de cómo la organización trata el tema en varios contextos. Se basa en principios bíblicos, la Convención sobre los Derechos del Niño/a (adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas), el Estatuto del Niño/a y el Adolescente (según corresponda) y las buenas prácticas reconocidas internacionalmente, incluidas las leyes de protección de cada país. El objetivo es ofrecer orientación a todos los colaboradores, misioneros, voluntarios y asociados de la JMM en Brasil y en los países en los que operan, sobre la conducta recomendada para la prevención y cómo proceder en situaciones de violencia y explotación de niños/as y adolescentes.

La Política de Protección de Niños/as y Adolescentes se describirá en este documento utilizando las iniciales PPNA.

2. DEFINICIONES

NIÑO/A Y ADOLESCENTE

En términos generales, la definición de niño/a es cualquier persona menor de 18 años.

En Brasil, el Estatuto del niño/a y el adolescente define a un niño/a como una persona que tiene hasta 12 años y el adolescente tiene entre 12 y 18 años.

VIOLENCIAS

Las cuatro categorías principales de violencia son:

- a) Física:** “Es un acto físico de agresión contra el niño/a o adolescente, cometido por un adulto o un niño/a mayor, que causa lesiones, incluso si no hubo intención”.
Este tipo de acto de agresión incluye: golpear, sacudir, jalar, empujar, arrojar al niño/a o adolescente al aire, quemar, sofocar u otro acto que cause daño físico. También incluye dar sustancias peligrosas como alcohol y drogas. El impacto de esta categoría de violencia conduce directamente al dolor, daño neurológico, discapacidad o muerte. Esta categoría también puede conducir a una baja autoestima y comportamiento agresivo;
- ;
- b) Emocional:** Es el maltrato de las emociones del niño/a. Esto “implica un comportamiento que interfiere con la salud mental del niño/a o adolescente o su desarrollo social”. Incluye: violencia verbal (intimidar, maldecir, hacer comparaciones negativas, decirle al niño/a que no vale nada, culpar habitualmente), no dar afecto (ignorar), castigar de una manera extrema (hacer que el niño/a sienta temblor o que esté en peligro), explorar, practicar lo que actualmente se llama bullying. Todos los tipos de violencia tienen un efecto emocional perjudicial en el niño/a. El impacto de esta categoría de violencia puede conducir a efectos a largo plazo en el proceso de desarrollo, promoviendo un bajo nivel de afecto y un alto nivel de crítica;
- c) Sexual:** Es “cualquier acto sexual entre un adulto y un niño/a o adolescente” o entre un niño/a mayor y un niño/a menor. Esto implica obligar al niño/a a participar en actividades sexuales o libidinosas, tales como: contacto físico, incluyendo penetración o actos no penetrantes, caricias, violación de la privacidad (desvestirse, espiar al niño/a), exponer al niño/a a la sexualidad adulta o materiales pornográficos, alentar al niño/a a comportarse sexualmente de manera inapropiada. El resultado de este tipo de violencia incluye autolesiones, comportamiento sexual inapropiado, tristeza, baja autoestima;
- d) Negligencia:** Es “el bajo estándar o la incapacidad de satisfacer las necesidades básicas del niño/a, de modo que el bienestar físico o psicológico se vea afectado o en peligro”. En esta categoría de violencia, los padres o tutores simplemente optaron por fallar y no cumplir con sus obligaciones. La negligencia infantil incluye:
- 1) **física** – no proporcionar alimentos adecuados, ropa o condiciones de higiene necesarias para el cuidado de la salud, abandonar al niño/a, expulsarlo del hogar;
 - 2) **educacional** – no matricular al niño/a en la escuela o permitir/causar situaciones para que pierda muchos días de escuela;
 - 3) **emocional** – Comodidad y afecto inadecuados, falta de intervención cuando el niño/a demuestra un comportamiento antisocial, rechazo o demora en proporcionar la atención psicológica necesaria. El resultado de esta categoría de violencia está asociado con impedimentos en el crecimiento y desarrollo intelectual del niño/a

ABUSO RELIGIOSO

Ocurre cuando alguien en una posición de poder, guardia, liderazgo o influencia, en una situación religiosa, usa la autoridad para controlar, coaccionar, manipular o dominar a las personas para satisfacer sus deseos egoístas.

PRACTICAS TRADICIONALES DAÑINAS

Son prácticas de la cultura y tradición de un pueblo o grupo étnico que son perjudiciales para el buen desarrollo de los niños/as y adolescentes, lo que los coloca en una situación de riesgo social. Ejemplos de esas prácticas son: mutilación genital femenina y matrimonios infantiles, entre otros.

EXPLOTACIÓN

Se trata de utilizar al niño/a en el trabajo o en actividades en beneficio de otros. Esto incluye, entre otros, el trabajo infantil y la explotación sexual. Estas actividades son perjudiciales para la salud física o mental del niño/a, la educación y el desarrollo integral.

COLABORADOR

Colaborador es el funcionario de la sede de la JMM, de acuerdo con la legislación laboral brasileña vigente.

MISIONERO

Un misionero es uno que es comisionado por las iglesias bautistas brasileñas a través de la CBB al campo misionero intercultural. Puede ser un misionero a largo plazo, a término fijo, asociado u obrero de la tierra. La descripción completa de las categorías misioneras está contenida en el Manual del Misionero de la JMM.

VOLUNTARIO

Los voluntarios son aquellos que están dispuestos a llevar a cabo actividades religiosas y humanitarias a través de la JMM, apoyando uno o más de sus proyectos, pudiendo ir al campo solos o en grupos, a su propio costo para llevar a cabo esas actividades. No tiene relación laboral con la JMM, como lo exige la ley.

ASOCIADOS

Se llama Aliados o Asociados, una institución o individuo con quien la JMM establece un acuerdo para llevar a cabo convenios y proyectos, dentro o fuera de Brasil.

3. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

La JMM, a través de todos sus colaboradores, misioneros, voluntarios y asociados, está comprometida con el bienestar y la protección de los niños/as y adolescentes en el mundo. La JMM recomienda las mejores prácticas y procedimientos a su equipo y asociados a través de estándares de desarrollo de trabajo y apoyo a los campos de actuación, para promover entornos seguros para todos los niños /as y adolescentes que participan directa o indirectamente en sus actividades. La JMM se opone a todas las formas de violencia, negligencia y explotación de acuerdo con los principios bíblicos y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño/a de 1989.

4. COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA POLÍTICA

La JMM se compromete a tratar el tema de la protección de niños/as y adolescentes de manera bíblica, ética y legal, promoviendo información y capacitación para los colaboradores de la sede, misioneros, obreros de la tierra, voluntarios, instituciones y asociados.

La junta ejecutiva de la JMM y sus gerentes tienen la responsabilidad de promover oportunidades para presentar y discutir el tema de la protección de niños/as y adolescentes con todos sus liderados y asociados dentro de la estructura organizacional.

La JMM se compromete a establecer un proceso de comunicación dentro de su estructura operativa, que abarca desde su junta ejecutiva hasta personas involucradas directa o indirectamente en actividades con niños, niñas y adolescentes.

La PPNA de la JMM debe compartirse en sus canales de comunicación. Debe estar presente en el proceso de selección de colaboradores para la sede y candidatos para carreras misioneras, ya sea a largo plazo o determinado, para que los candidatos conozcan y se comprometan con sus pautas.

En el proceso de enviar voluntarios individuales, grupos pequeños o caravanas, se debe presentar la PPNA de la JMM y los candidatos deben estar totalmente de acuerdo con sus directrices y prácticas, a través de un término de compromiso entre el candidato y la JMM.

La PPNA de la JMM debe ser parte del plan curricular de su Programa de capacitación. Debe mencionarse en la versión actual del Manual Misionero. También debe estar disponible para consulta en cualquier momento durante el ejercicio de las actividades misioneras por medios físicos o electrónicos.

La JMM se compromete a promover la actualización de las informaciones sobre la PPNA a través de la comunicación y capacitación a sus colaboradores y misioneros en todas sus categorías.

Todos los programas y proyectos de la JMM deben contener, en su planificación, una evaluación de sus actividades e impactos desde la perspectiva de la PPNA de la JMM y deben estar de acuerdo, en sus procedimientos y prácticas, con la misma.

5. NORMAS DE CONDUCTA PARA LAS ESTRUCTURAS FUNCIONALES

Las normas establecidas a continuación deben ser seguidas por todas las personas que tienen una relación con la JMM y que interactúan directa o indirectamente con niños/as y adolescentes.

Los niños/as son regalos de Dios; necesitan y deben ser tratados con amor, respeto, atención y dignidad. Por lo tanto, el director ejecutivo, gerentes, coordinadores, colaboradores, misioneros, obreros de la tierra y voluntarios de la JMM deben:

- a. Tener un comportamiento que represente un excelente ejemplo para los niños/as y adolescentes;
- b. Tratar a todos los niños/as y adolescentes de una manera que refleje el amor de Dios por ellos;
- c. Tener cuidado, protegiéndose de cualquier posibilidad de denuncias de violencia contra ellos;
- d. Siempre poner el bienestar de cada niño/a y adolescente primero;
- e. Tratar a todos los niños/as y adolescentes con dignidad y respeto, sin discriminación o prejuicio en relación con la clase social, raza, cultura, edad, sexo, discapacidad (necesidad especial) o sexualidad;
- f. No mostrar favoritismo por ningún niño/a o adolescente en particular, ni evitar a aquellos que exhiben un comportamiento más difícil.
- g. Evitar trabajar solo con niños/as y adolescentes. Siempre desarrollar el trabajo en parejas o equipos;
- h. Como adulto, nunca estar solo con un niño/a o adolescente. Incluso si el adulto está en una conversación privada con uno de ellos, otro adulto debe estar en contacto visual. Cualquier visita a un niño/a o adolescente que está solo en casa, debe hacer siempre acompañado por otra persona;
- i. Como adulto, ser siempre responsable de su propio comportamiento, incluso cuando un niño/a o adolescente se está comportando de manera seductora y provocativa;
- j. Si se siente incómodo con el comportamiento de un niño o adolescente, explíquele que ese comportamiento no es aceptable, pero asegúrese de que no se sienta rechazado. Esa situación debe ser reportada a su superior inmediato;
- k. Siempre hablar con su coordinador o líder del programa sobre cualquier problema relacionado con la protección de niños/as y adolescentes;
- l. Construir relaciones equilibradas con los niños/as y adolescentes, basadas en la confianza mutua;

- m. Nunca usar el castigo físico, sin excepción;
- n. Nunca exagerar o trivializar los asuntos de violencia; nunca permitir que se produzca ninguna acusación hecha por un niño/a o adolescente sin estar registrada y enviada a la persona responsable de la protección de la región, de la JMM;
- o. Siempre acompañar a las personas que no forman parte del equipo cuando visite proyectos, programas y/o actividades con niños/as y adolescentes que se realicen;
- p. Pensar a respecto del contacto físico con niños/as y adolescentes, lo cual solo debe ocurrir con su consentimiento. A veces, el contacto físico es inevitable, como cuando el niño/a llora o necesita ayuda para jugar. Tenga en cuenta el afecto excesivo por él/ella;
- q. Solicitar una autorización por escrito de los padres o tutores si los miembros del personal necesitan transportar a los niños/as y adolescentes en sus automóviles;
- r. Tener autorización por escrito de los padres en caso de necesidad de primeros auxilios y/o tratamiento médico para los niños/as o adolescentes. Los primeros auxilios proporcionados deben registrarse por escrito y los padres o tutores deben ser informados;
- s. Solicitar permiso por escrito para tomar fotos y usar la imagen de los niños/as y adolescentes. Los padres deben saber cuándo, dónde y cómo se pueden usar las imágenes para dar el permiso;
- t. No se deben colocar fotos individuales de niños/as en sitios de redes sociales con sus datos personales. Las fotos deben estar preferiblemente en grupos. Sus nombres se deben cambiar en los boletines de noticias y se debe eliminar la referencia a cualquier ubicación geográfica específica. La comunicación sobre los niños/as y adolescentes debe reflejar imágenes que preserven su dignidad, que sean decentes y respetuosas y que no exploten sus circunstancias.
- u. Aclarar a los niños/as y adolescentes sobre sus derechos, qué es aceptable y qué no, y qué pueden hacer si hay un problema o situación de violencia.

6. NORMAS DE PROCEDIMIENTO CON LOS ASOCIADOS

La JMM, tanto en Brasil como en el extranjero, se relaciona con instituciones que comparten la misma visión y voluntad de expandir la obra misionera en el mundo. En algunos casos, se desarrollan asociaciones misioneras que incluyen actividades con niños/as y adolescentes.

La JMM requiere que sus asociados se comprometan a seguir las leyes de sus respectivos países sobre la protección de niños/as y adolescentes, así como a observar y adherirse a las prácticas y procedimientos de la PPNA de la JMM, así como a otras políticas y prácticas que brinden ambiente seguro

Las instituciones asociadas deben tener claramente su declaración de compromiso contra la violencia a los niños/as y adolescentes o adherirse a la PPNA de la JMM. De esta manera, la JMM se compromete a desarrollar asociaciones con instituciones que tengan este compromiso con la seguridad e integridad de los niños/as, tanto en la prevención, a través de la contribución a un entorno seguro, como en el manejo de casos de violencia.

7. PROCEDIMIENTOS DE RECLUTAMIENTO

Pautas generales para reclutar colaboradores, misioneros, obreros de la tierra y voluntarios que trabajarán con la JMM:

Las personas que trabajan o desarrollan proyectos con niños/as y adolescentes directa y regularmente por la JMM serán reclutadas y sus antecedentes verificados, de acuerdo con instancias legales en su contexto cultural.

- a. Todo el equipo de la JMM (dirección ejecutiva, gerentes, coordinadores, misioneros, obreros de la tierra y voluntarios) debe completar un formulario que solicitará información sobre sus antecedentes penales y/o una declaración de incapacidad para ejercer su función, según el contexto;
- b. Se les pedirá una carta de sus respectivas comunidades religiosas, incluida una referencia a su experiencia previa en el trabajo o el ministerio con niños/as;
- c. Se debe realizar una entrevista detallada con aquellos interesados en desarrollar trabajo con niños/as y adolescentes en proyectos y programas de la JMM, buscando informaciones sobre su familia, profesionales, relaciones, iglesia, ministerio, etc.
- d. También se le pedirá un documento de identidad o pasaporte (en el caso de los extranjeros) para nuestros registros.
- e. Todas las personas reclutadas deben ser informadas sobre sus responsabilidades, incluidas las explicaciones de la PPNA de la JMM, desde el comienzo de sus actividades. Este documento debe estar firmado antes de los seleccionados comenzaren a ejercer sus funciones.

8. RESPUESTAS A LAS SOSPECHAS Y DENUNCIAS

PROCEDIMIENTOS GENERALES

La JMM se encargará de algunos procedimientos básicos en respuesta a sospechas, denuncias y revelaciones sobre violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Todos los colaboradores y misioneros tienen la responsabilidad de estar atentos a los signos de violencia (física, emocional, sexual, negligencia y otros) y presentar cualquier inquietud, sospecha o denuncia a la persona designada por la JMM y las autoridades legales.

Cualquier denuncia de casos sospechosos o comprobados de violencia contra niños, niñas y adolescentes debe registrarse debidamente en un documento apropiado. Los documentos o formularios para este registro deben ser conocidos por todos los colaboradores y misioneros de todas las categorías, y deben estar disponibles y de fácil acceso.

Todas las sospechas y quejas de los padres/tutores y beneficiarios de programas y proyectos sociales sobre conductas inaceptables o abusivas hacia niños/as y adolescentes deben ser escuchadas, registradas, denunciadas y comunicadas a las autoridades competentes.

Los padres o tutores del niño/a o adolescente víctima de violencia, dentro de los ministerios de la JMM, deben ser informados inicialmente, con la excepción de los casos donde sean ellos sospechosos o indicados por los niños/as o terceros, como perpetradores.

Creeremos en los niños/as y adolescentes hasta que se demuestre lo contrario. Todas y cada una de las denuncias informadas serán investigadas dentro de los procedimientos legales vigentes.

La JMM seguirá las pautas del Estatuto para Niños/as y Adolescentes para la derivación de las ocurrencias en Brasil. Para casos en los campos de actuación de la JMM, esta seguirá las pautas de las leyes locales y las pautas internacionales.

La JMM hará todo lo posible para proporcionar una atención adecuada a las personas involucradas, ya sea la víctima o el agresor, para que haya tratamiento, restauración y cura.

9. DEFENSA DE LOS DERECHOS

Cada colaborador o misionero de la JMM se compromete a trabajar con otros grupos que expresan, a través de una política o declaración, los mismos intereses en la protección de los niños/as y adolescentes. Estos grupos deben demostrar, a través de sus prácticas y procedimientos, la preocupación de contribuir a un ambiente seguro.

La JMM se compromete a promover información y capacitación sobre protección, prevención y tratamiento de situaciones de violencia contra niños, niñas y adolescentes. Los materiales en forma física y/o electrónica estarán disponibles para su consulta por cualquier persona o institución que se haya asociado con la JMM.

La JMM tiene una o más personas designadas, que facilitarán la aplicación de su PPNA, tanto en planes de comunicación y capacitación como en la resolución de problemas relacionados dentro de este tema como también dentro del alcance de sus proyectos.

Para cada región donde la JMM opera y su sede en Brasil, puede haber una o más personas designadas como responsables del tema de la protección de niños/as y adolescentes. Sin embargo, la JMM tiene una persona responsable a la que puede acceder cualquier nivel estructural de esta organización.

La JMM está dispuesta, dentro de su PPNA, a trabajar con otros grupos e instituciones que quieran unir fuerzas para combatir la violencia y la explotación de niños/as y adolescentes, a través de la difusión de información y capacitación.

10. CONFIDENCIALIDAD

La JMM se compromete a mantener la confidencialidad de las informaciones sobre denuncias sospechosas y casos confirmados relacionados con la violencia contra niños, niñas y adolescentes. La JMM se compromete a permanecer accesible para cualquier persona que desee hacer una denuncia, ya sea por contacto personal, teléfono, correspondencia física o medios electrónicos. Todas las informaciones recibidas se tratan con la misma confidencialidad e importancia, independientemente de la persona que la envió.

La JMM se compromete a dar prioridad absoluta a mantener la integridad de la imagen del niño/a, así como su bienestar físico y emocional durante todo el proceso de envío de denuncias recibidas o situaciones observadas por sus representantes.

11. PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

Para que la PPNA sea implementada, la JMM realizará los siguientes procedimientos:

- a. Designar a una persona responsable del tema/área de protección de niños/as y adolescentes a nivel general y una persona responsable, en cada región de actuación de la JMM en el campo, que recibirá la capacitación y el apoyo adecuados para ese papel. Todo el personal de la JMM y el equipo misionero en cada campo serán informados de los nombres de las personas designadas.
- b. Promover la incorporación de medidas de protección para los niños/as y adolescentes en todos los procesos internos, es decir, en el plan estratégico y plan de acción de todas las actividades de las gerencias de misiones, financiera, de comunicación y marketing;
- c. Asegurarse de que la PPNA esté incluida en el paquete de bienvenida para nuevos colaboradores, misioneros, obreros de la tierra y voluntarios.
- d. Promover la capacitación inicial y continua de colaboradores y misioneros de diferentes segmentos para la responsabilidad de todos en la aplicación e implementación de esta política;
- e. Asegurarse de que todos los colaboradores, misioneros, voluntarios y asociados comprendan y firmen la Declaración de compromiso de la JMM sobre la protección de niños/as y adolescentes;
- f. Asegurarse de que, en las actividades, programas y proyectos, los padres o tutores puedan comprender la responsabilidad de la JMM en relación con la protección de niños/as y adolescentes, dando a conocer sus obligaciones a través de la PPNA;

- g. Desarrollar conexiones efectivas con agencias y cooperadores que tengan objetivos similares, con respecto a la preocupación con la protección de niños/as y adolescentes, incluida la participación en eventos y conferencias;
- h. Revisar esta política cada tres años o cuando se requiera una nueva práctica con carácter de urgencia

12. MONITOREO

El grupo responsable del tema de Protección de Niños/as y Adolescentes de la JMM supervisará la implementación de la PPNA a través de la recopilación y el registro de informaciones sobre ocurrencias en sus propios formularios, así como a través de informes de derivaciones en situaciones de violencia dentro de la organización.

El grupo responsable presentará un informe periódico sobre el progreso de la implementación a la Junta Ejecutiva de la Junta de Misiones Mundiales

BIBLIOGRAFIA:

www.jmm.org.br

KIT “Un lugar seguro para los niños/as” – Coalición Internacional

LEITCH, Christine; CANDIEIRO, Terezinha: Manual de orientaciones y prácticas para la protección de los niños/as en las iglesias. Osasco, SP, Pepe Network, 2013.

Manual Misionero de la JMM.

Políticas de Protección al Niño/a consultadas: del PEPE Network, Tearfund, Visión Mundial, BMS World Mission.

ANEXO 1

JUNTA DE MISIONES MUNDIALES DE LA CBB

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

La JMM a través de todos sus colaboradores, misioneros, voluntarios y asociados está comprometida con el bienestar y la protección de niños, niñas y adolescentes en el mundo. La JMM recomienda las mejores prácticas y procedimientos a su equipo y asociados mediante estándares de desarrollo del trabajo y apoyo a los campos de actuación, para promover entornos seguros para todos los niños/as y adolescentes que están involucrados directa o indirectamente en sus actividades. La JMM se opone a todas las formas de violencia, negligencia y explotación, de conformidad con los principios bíblicos y la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas de 1989.

Por lo tanto:

Yo

CI no. , en la función de

.....

Leí la declaración de compromiso de la JMM, entendí que es mi deber proteger a los niños/as y adolescentes con quienes tengo contacto, amarlos y respetarlos y no omitirme ante cualquier situación de violencia y explotación.

Estoy de acuerdo con los términos de la PPNA de la JMM y me comprometo a cumplirlos.

Fecha:

Firma:

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARIÈS, Philippe. “**História social da criança e da família**” - 2 ed. Tradução: Dora Flaksman. Rio de Janeiro: Afiliada, 1981.
- CAMPOS, Carla Regina Borges. e VILLALVA, Maria, Inês. “**Construindo Espaços Seguros**” - Guia de Implantação da Política de Proteção da Criança e do Adolescente em Espaços Institucionais da FEASA- .ed. PAULUS, 2014.
- CANDIEIRO, Terezinha. – “**A proteção e o desenvolvimento integral da criança**”, 2012.
- CARDOSO, Sônia; VELLOSO, Márcia Regina Pereira Uhlmann; ARAÚJO, Ruth Souza Neves; e LIMA, Thaís Regina. **Política de Proteção da Primeira Igreja Batista de Curitiba** (coordenadora – sonia.cardoso@pibcuritiba.org.br, 30914354).
- DREZETT, Jefferson. “**Estupro de vulnerável: caracterização sociodemográfica e desfecho de gestações entre adolescentes menores de 14 anos**”, publicado no XI Congresso Brasileiro de Psicologia Hospitalar, DOI: 10.13140/RG.2.2.32187.72484, em Setembro de 2017.
- GONÇALVES, Alexandre. “**O que acontece quando a igreja passa a ver a criança com outros olhos?**”, Claves e Visão Mundial, 2019.
- GUERREIRO, Tânia. **Subtenente Especialista em Pedofilia** - “Cartilha de Segurança Contra a Pedofilia” Orientações aos Pais/Orientações as Crianças do Governo do Estado do Paraná e Polícia Militar. (://www.redemaosdadas.org/seguranca-contra-pedofilia-orientacao/)
- KIT LUGAR SEGURO - “**Padrões de Proteção à Criança**” Guia 1 - Rede Mãos Dadas, edição em português pela ed. Esperança, setembro de 2012. Produzido por Keeping Children Safe Coalition.
- KOHAN, Omar Walter. “**Pesquisa em educação**”. São Paulo, v.29, n.1, p.11-26, jan./jun.2003.
- LEITCH, Christine. “**Proteção à criança: Manual de Orientações e Práticas para a Proteção das Crianças nas Igrejas**”/ Christine Leitch, Terezinha Aparecida de Lima Candieiro. Osasco, SP: Pepe-Network, 2013.
- MACLEOD, Heather. Child Protection. in MILES, Glen and WRIGHT, Josephine-Joy (Ed). **Celebrating Children**. Cumbria: paternoster Press, 2003.
- Modelos de Política de Proteção à Criança e ao Adolescente** (PEPE, Tearfund, BMS, Lifeworlds, AMAS, PIB Curitiba, Diaconia, Visão Mundial, JMM etc)
- MORI, Letícia. “**Como falar sobre abuso sexual com as crianças**” - por BBC NEWS BRASIL em 06/10/2017. (<https://g1.globo.com/educacao/noticia/como-falar-sobre-abuso-sexual-com-as-criancas>).
- PLATAO. **As leis, ou da legislação e Epinomis**. Traducción: Edson Bibi. 2ª.ed.Bauru-SP: Edipro,2010.
- POSTMAN, Neil. **O desaparecimento da infância**. Rio de Janeiro: Graphia, 2011.
- QUEIRÓS, Carlos. “**Pastorear as crianças: nosso compromisso**”, publicado pela Revista Mãos Dadas número 21, de setembro de 2008.
- SENA, Ligia Moreiras Mortensen, Andreia C. K. e - “**Educar sem violência: criando filhos sem palmadas**”, ed. Papiro 7 mares, 2014.
- UNICEF – “**Um rosto familiar: A violência na vida de crianças e adolescentes**”: Por <https://www.unicef.org> em 01/11/2017.
- UNICEF. **Declaração Universal dos Direitos da Criança**: Por <https://www.unicef.org/brazil/os-direitos-das-criancas-e-dos-adolescentes>, em 12/05/2020.